



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE  
CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
57110001-007-11  
SERVICIO INTEGRAL  
DE LABORATORIO

**EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE  
CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"**

**CONVOCATORIA  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
57110001-007-11**

**PARA CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE  
LABORATORIO**

## PRESENTACIÓN

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" a través de la Dirección de Administración y Finanzas, por conducto de la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales con domicilio en Libramiento Guadalupe Victoria s/n, Área Pajaritos, en Ciudad Victoria, Tam. C.P. 87087 con teléfono (834) 153-6100; en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de licitación pública nacional, para la contratación del servicio de Química Clínica, Hematología, Inmunología, Parasitología, Microbiología, Hormonal, Toxicología, Uroanálisis, Marcador Tumoral, Genético y Otros, que incluya la instalación de equipos automatizados y semiautomatizados de laboratorio, accesorios y consumibles, así como personal calificado para la toma de muestras y el procesamiento de las mismas en dichos equipos, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de laboratorio, del sistema de información y programas asociados (software), así como la dotación de insumos y controles de calidad internos por el proveedor para el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", conforme a la siguiente:

## CONVOCATORIA

Esta licitación se convoca de acuerdo a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contenida en el oficio número , emitida por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A", de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en el entendido de que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados y al calendario de gastos que se autoricen para el ejercicio fiscal 2012, por lo que sus efectos están condicionados a la existencia del recurso presupuestario respectivo, sin que la no realización de esta condición suspensiva origine responsabilidad para el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".

### 1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en los Anexos Número 3 (tres), el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

“EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Visita a las instalaciones.	13 de diciembre de 2011	14:30 hrs	Aula de usos múltiples ubicada en el primer piso del Área de Gobierno de Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010

“EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	16 de diciembre de 2011	15:30 hrs.	Aula de usos múltiples ubicada en el primer piso del Área de Gobierno de Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	13 de enero de 2012	10:30hrs.	Aula de usos múltiples ubicada en el primer piso del Área de Gobierno de Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”
Fallo	27 de enero de 2012	14:00 hrs.	Aula de usos múltiples ubicada en el primer piso del Área de Gobierno de Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”
Firma del contrato	2 de febrero de 2011	10:30 hrs.	Aula de usos múltiples ubicada en el primer piso del Área de Gobierno de Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”

Reducción de Plazo	<u>NO</u>
Tipo de Licitación	Mixta (artículo 26 Bis, fracción III de la LAASSP)
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Mixta (artículo 26 Bis, fracción III de la LAASSP)

#### 1.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES:

- a) Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar al momento de ingresar a la junta de aclaraciones correspondiente, un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

Del representante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, señalando nombre,



número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

- b). Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración al correo electrónico [servicios.generales.hraev@gmail.com](mailto:servicios.generales.hraev@gmail.com) o entregarlas personalmente, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.
- c). Con el propósito de que los participantes conozcan los espacios físicos, instalaciones de los servicios y demás condiciones generales del área que el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" ha destinado para la prestación del servicio integral de laboratorio, se prevé la visita a ésta para el 13 de diciembre de 2011 a las 14:30 horas, la cual es de carácter optativo, aunque es responsabilidad del proveedor contar con todos los requerimientos técnicos y de servicio para que el servicio integral de laboratorio opere normalmente
- d). Para aclarar dudas que los licitantes tengan respecto a la convocatoria de la licitación, se celebrará Junta de Aclaraciones, la cual se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2011, a las 15:30 horas, en el aula de usos múltiples ubicada a el primer piso del Área de Gobierno de Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", de conformidad a lo establecido en los Artículos 45 y 46 del Reglamento.

Se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto de la licitación pública.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública. Dichas solicitudes deberán remitirse a la convocante en la forma y términos establecidos en dicho artículo, acompañadas del escrito señalado.

El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 de este Reglamento. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Las solicitudes de aclaración, podrán entregarlas personalmente, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.



Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de recepción del Área contratante.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones en las licitaciones públicas presenciales, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la licitación pública.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior;

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Podrán formular solicitud de aclaraciones aquellas personas que presenten un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, incluyendo datos generales. En caso de no presentar el escrito señalado, y por ser un evento público, se les permitirá su asistencia sin derecho a formular preguntas ó solicitudes de aclaración.

La asistencia de los participantes a la Junta de Aclaraciones es optativa, y del acta que se formule les será proporcionada una copia preferentemente en medio electrónico, para lo cual los licitantes deberán proporcionar un dispositivo de almacenamiento (USB) o correo electrónico al que deberá éste remitírsele, o bien en documento impreso. En caso de no asistir, podrán acudir por ella a la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, ubicada en el primer piso del edificio de gobierno Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, de conformidad a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procedimiento que sustituye a la notificación personal.

Será responsabilidad de los licitantes mantenerse informados de las modificaciones que pudieran realizarse a la convocatoria original.

Las preguntas que se realicen deberán ser efectuadas preferentemente mediante el formato que se presenta en el anexo 16 en idioma Español e indicando el número de la licitación, el punto de la convocatoria o especificaciones técnicas correspondientes; las cuales deberán ser enviadas en formato word (no PDF ni escaneadas) a través del correo electrónico [servicios.generales.hraev@gmail.com](mailto:servicios.generales.hraev@gmail.com); corroborando su recepción al Teléfono 01-834-153-6100 o bien acudir a entregar sus preguntas en archivo word en un dispositivo de almacenamiento (USB), en la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales a más tardar 24 horas antes de la junta de aclaración.

Cualquier modificación que resulte de la junta de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

### **1.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

- a) Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica en un sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública. Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su propuesta en medio electrónico magnético u óptico, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la propuesta impresa y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa. La omisión en la entrega de esta información en medio electrónico magnético u óptico, no será causal de desechamiento de la propuesta.
- b). Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las



proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

- c) En caso de que se encuentren presentes los licitantes, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto rubriquen las propuestas presentadas, en los documentos que se hayan solicitado con firma autógrafa del licitante, en términos de lo previsto en el quinto párrafo del numeral 3. "Requisitos que deben cumplir quienes deseen participar en la licitación".

#### **1.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO:**

- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis fracción I de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer en junta pública y a los licitantes que hayan presentado proposiciones y que libremente hayan asistido al acto, se les entregará copia del mismo, levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET. A los licitantes que no hayan asistido al presente acto, se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.
- b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 6.5 de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y, se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el tablero de avisos de la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, ubicada en el primer piso del edificio de gobierno Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, por un término no menor a 5 días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

#### **1.5 PRESUPUESTO**

Esta licitación se convoca de acuerdo a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contenida en el oficio número \_\_\_\_\_, emitida por la Dirección General de Programación y Presupuesto "A", de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en el entendido de que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad



financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados y al calendario de gastos que se autoricen para el ejercicio fiscal 2011, por lo que sus efectos están condicionados a la existencia del recurso presupuestario respectivo, sin que la no realización de esta condición suspensiva origine responsabilidad para el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".

## **2. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

Las proposiciones deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

Se deberá presentar los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

## **3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

- Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en la convocatoria y en los artículos 34 de la LAASSP y su Reglamento:
- Deberán entregar junto con el sobre cerrado que contenga sus propuestas, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.
- En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede
- Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura

de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

- Los licitantes que deseen participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter.

### **3.1. CALIDAD.**

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- Copia simple legible del Registro Sanitario (anexos y última modificación), de los equipos e instrumental propuestos para la prestación del servicio motivo de esta licitación, otorgado por la Secretaria de Salud, En el supuesto de no requerir dichos registros deberá presentar copia simple del escrito de la Secretaria de Salud donde así lo indique con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite y que la exima del mismo.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de que los equipos y consumibles no cuentan con alertas médicas en el país de origen o cualquier otro país.
- Catalogo y/o manual de operación completo en su caso de catalogo electrónico en formato PDF e impresos de los equipos, accesorios e instrumental propuestos que deberán estar en idioma español o acompañados de traducción al español, la que podrá ser parcial es decir, únicamente de las especificaciones y características de los bienes ofertados por los licitantes.
- Copia simple legible de la licencia sanitaria o el aviso de funcionamiento del licitante, expedidos por la Secretaria de Salud.
- Copia simple legible del aviso de responsable sanitario del licitante.
- Copia simple de los Certificados de libre venta vigentes, donde señale específicamente que los equipos, instrumental y consumibles ofertados, pueden ser utilizados sin restricción de uso en el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, acompañado de traducción simple al español.
- Copia simple de los Certificados de Calidad vigentes y otros reglamentarios vigentes, en su idioma original, de los equipos, accesorios, instrumental y consumibles ofertados, sean de importación deberán ser acompañados de traducción simple al español de sus portadas, expedidos por los organismos de control y/o autoridades sanitarias del país de origen, por ejemplo: FDA, CE, ISO, TUV.
- En caso de que los productos sean importados, copia simple de los Certificados de libre venta, donde señale específicamente que los equipos, instrumental y consumibles ofertados, pueden ser utilizados sin restricción de uso en el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, y que la antigüedad del escrito no sea mayor a tres años.

### 3.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

<p><b>1) Registro Sanitario de cada consumible, accesorio y equipo ofertado, por ambos lados adjuntando los proyectos de marbete en los que se indique la presentación ofertada.</b></p>	
<p><b>2) de Funcionamiento.</b></p>	<b>Aviso</b>
<p><b>3) ización del responsable sanitario.</b></p>	<b>Autor</b>
<p><b>4) caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.</b></p>	<b>En</b>

### 3.3. PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

- A.** Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en los **Anexo Número 3 (tres)**, el cual forma parte de esta convocatoria.
- B.** Deberá presentar por escrito debidamente referenciado en idioma español o traducción simple al español, los folletos, catálogos, instructivo, manual de operación de los equipos de laboratorio. accesorios e insumos del servicio de integral de laboratorio, referidos en las presente bases y, en extenso los catálogos electrónicos en formato PDF, fotografías de los equipos ofertados, que contengan la descripción gráfica y técnica de los mismos, a efecto de corroborar sus especificaciones, características y calidad, por lo que para efectos de evaluación se deberán referenciar debidamente con las ofertas técnicas, debiendo de entregar los manuales de usuarios para los equipos.
- C.** Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica y nacionalidad para efecto de la suscripción de las

proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

- D. Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud, conforme al **Anexo Número 4 (cuatro)** de la presente convocatoria.
- E. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Hospital, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, en términos del **Anexo Número 4 (cuatro)** el cual forma parte de las presentes bases.
- F. Convenio en términos de la legislación aplicable, conforme al **Anexo Número 5 (cinco)** el cual forma parte de la presente convocatoria, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones.
- G. Programa de capacitación, firmado por el representante legal del licitante, así como el programa de mantenimiento para el equipo indicado.
- H. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 3.1 de la presente convocatoria, según corresponda.
- I Copia simple de los documentos indicados en el numeral 3.2, de la presente convocatoria, según corresponda.
- J Escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los servicios que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, que como empresa de servicios se refiere el artículo 28 fracción primera de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, de conformidad al **Anexo Número 9 (nueve)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.
- K.- En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del **Anexo Número 10 (diez)**, de la presente convocatoria.
- L.- Proyecto de Instalación global y específico de los equipos y el Sistema Informático propuesto, que contenga en su caso, las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos.
- M.- Programa de Mantenimiento Preventivo, firmado por el representante legal del licitante.
- N.- Escrito por el que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al Hospital de toda responsabilidad de carácter legal en la vía civil, mercantil, penal o administrativa, o de cualesquier otra vía legal, que en su caso ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos a nivel nacional e internacional. **Anexo Número 4 (cuatro)**

- O.- Escrito bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que por su conducto, no participen en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tal como lo establecen los Artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley. **Anexo Número 4 (cuatro)**
- P.- Escrito por el que manifiesta que en el caso de resultar adjudicado, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores al fallo, entregará el (los) laboratorio(s) clínico(s) registrado(s) y autorizado(s) por la SSA, con dirección y teléfono, que darán el soporte en caso de alguna contingencia, cumpliendo con la **NOM-166-SSA-1-1997**, el cual asumirá la responsabilidad de los resultados. **Anexo Número 4 (cuatro)**
- Q.- Escrito por el que manifiesta que en caso de resultar ganador, inscribirá al laboratorio incluido en el contrato, a un programa de control de calidad externo, para los paquetes de Química Clínica, Hematología, Inmunología, Parasitología, Microbiología, Hormonal, Toxicología, Marcador Tumoral, Uroanálisis, Genético y Otros que permita el cumplimiento el punto 9 de la **NOM 166-SSA1 1997**
- R.- En caso de resultar adjudicado escrito por el que manifieste al Hospital el nombre de los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio requerido.

### **3.4. PROPUESTA ECONÓMICA:**

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los precios unitarios por servicio, de acuerdo a los solicitado en el Anexo 3 indicando el precio unitario, subtotal, IVA e importe total, conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

Los licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

### **3.5. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:**

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante ya sea, según su elección, dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones técnica y económica, es la siguiente:

- a)** Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

**b) Anexo Número 2 (dos)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

**c)** Identificación oficial y copia de quien entregue las proposiciones técnicas y económica; en el caso de que sea una persona distinta al representante legal que suscribe éstas, junto con la carta poder en original, en la que se le faculta para este acto.

#### **4. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

##### **4.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

Los licitantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

##### **4.2. En la suscripción de proposiciones.**

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

**a)** Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

**b)** Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 1 (uno)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.



#### **4.3. En la firma del contrato.**

El licitante ganador, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

#### **5.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

##### **(Una vez realizado el fallo del procedimiento)**

- El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I de la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de abril de 2009.

En la solicitud de opinión a que hace referencia la fracción I de la Regla en cuestión, el (los) licitante(s) ganador(es) deberán señalar el siguiente correo electrónico [servicios.generales.hraev@gmail.com](mailto:servicios.generales.hraev@gmail.com) a efecto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que se emitirá en atención a su solicitud de opinión.

##### **(Previo a la formalización del contrato)**

- Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla I2.1.17 de la Miscelánea Fiscal.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la fracción I de la Regla I2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009.

- En tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se

compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

- En el supuesto de que el Hospital Regional de Alta Especialidad de Cd. Victoria "Bicentenario 2010", previo a la formalización del contrato o pedido, reciba del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud, en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

#### **(Una vez formalizado el contrato)**

- En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Hospital Regional de Alta Especialidad Cd. Victoria "Bicentenario 2010" cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere el inciso a) del presente numeral, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar las declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en el escrito a que se refiere el primer párrafo de este numeral de las bases

## **6. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.**

### **6.1. Período de contratación.**

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación será de carácter *anual*, y contará(n) con un período de vigencia del 1° de marzo al 31 de diciembre del 2012, así mismo se informa que será contrato abierto con un mínimo económico a ejercer de 40% y un máximo de 100%.

### **6.2. GARANTÍAS**

#### **6.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de



Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Cd. Victoria "Bicentenario 2010", conforme al **Anexo Número 7 (siete)**. La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Hospital Regional de Alta Especialidad de Cd. Victoria "Bicentenario 2010".

- No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Cd. Victoria "Bicentenario 2010".

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

### **6.3. Penas Convencionales por atraso en la entrega de los bienes.**

A partir de la formalización del contrato, si el proveedor incurre en los supuestos de los incisos a, b, c y d, de este numeral, se aplicará el **0.05%** diario sobre el valor de lo incumplido, calculado sobre el valor que represente el número de pruebas programadas y no realizadas por el Hospital Regional de Alta Especialidad de Cd. Victoria "Bicentenario 2010" durante el o los días de atraso en la prestación del servicio por parte del proveedor, de acuerdo a lo siguiente:

#### **AL INICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO**

- a) Cuando el proveedor no entregue, instale, ponga a punto los equipos y no cuente con los accesorios necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo indicado en el anexo tres de las presentes bases, a más tardar el 1ero. de marzo de 2012.
- b) Cuando el proveedor no suministre la primera dotación de consumibles y accesorios necesarios para prestar el servicio contratado.

#### **UNA VEZ QUE ESTEN INSTALADOS Y FUNCIONANDO LOS EQUIPOS.**

Adicionalmente, cuando el proveedor incurra en atraso en la prestación del servicio o entrega de accesorios y consumibles, relacionados en el anexo tres en términos de los supuestos previstos en los incisos a, b, y c de este numeral, se aplicará el 0.05% diario sobre el valor de lo incumplido, calculado sobre el valor que represente el número de pruebas no realizadas en el Hospital en el mes de facturación, por las siguientes causas:

- a) Cuando el proveedor no realice las pruebas de Laboratorio necesarias para proporcionar el servicio contratado en el Hospital.

- b) Cuando transcurridas 24 horas contadas a partir de la notificación del reporte que el Hospital haga por escrito al proveedor, no se hagan las pruebas programadas.
- c) Cuando el proveedor no proporcione durante la vigencia del contrato, los servicios requeridos y funcionando al 100% de sus especificaciones.

El monto máximo de aplicación de la pena convencional no podrá ser superior a la parte proporcional que corresponda al porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato para cada partida y, en ningún caso, las penas convencionales que procedan, podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 86, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Hospital Regional de Alta Especialidad de Cd. Victoria "Bicentenario 2010".

#### **6.4. Modelo de Contrato.**

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 8 (ocho)**, el modelo del contrato abierto, que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

#### **6.5.- Firma del Contrato:**

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará el día 2 de febrero de 2012, a las 10:30 horas.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

En términos del artículo 376 de la Ley General de Salud y del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 08, los proveedores que no presenten Registro Sanitario (ANVERSO Y REVERSO) actualizado, durante los días del 1 al 30 de marzo de 2010,

deberán entregar copia del Registro Sanitario (ANVERSO Y REVERSO) actualizado o la solicitud de prórroga ingresada ante la COFEPRIS. ***(Esta condición aplica para aquellos proveedores que como parte de su propuesta técnica no presentaron Registro Sanitario actualizado)***

## **7. TIPO DE ABASTECIMIENTO.**

La presente licitación se realizará bajo la modalidad de una sola fuente de abasto.

## **8. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.**

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 2 (dos)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, utilizándose el sistema de evaluación binario de conformidad al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 34, fracción VIII, del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por partida.

### **8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar al menos técnicamente a las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio, bajo el sistema de calificación binario.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.

- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
- La evaluación se hará sobre la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como de equipos medico y consumibles, contenido en el Catálogo de Artículos.

## **8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.**

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica (**Anexo seis 6**), de la presente convocatoria.

## **8.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

Si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento de la LAASSP.

## **9. INCONFORMIDADES.**

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Cd. Victoria "Bicentenario 2010", por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

- √ **Órgano Interno de Control del HRAEV**  
Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas

## 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida.
- E) Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.
- F) Cuando no cotice el servicio conforme a las condiciones y características solicitadas en las presentes bases.

## 11. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### 11.1.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La prestación del Servicio deberá ser en las instalaciones del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas.

### 11.2.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Proporcionar el Servicio Integral de laboratorio, incluye personal, equipo laboratorio, consumibles, accesorios, mantenimiento preventivo y correctivo, y de más necesarios

para cubrir las necesidades del ejercicio 2012 conforme al anexo 3 de las presentes bases.

## **12.- CONDICIONES DE PAGO**

El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos:

### PARA PERSONA MORAL

Original de la factura (s) que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios realizados del mes que corresponda, incluyendo subtotal, importe del IVA y precio total, anexando el reporte con nombre del paciente, desglose de las pruebas, precio unitario de las mismas, importe del IVA, precio total, validado con nombre y firma de Jefe del Área de Enlace entre el Laboratorio y el HRAEV.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 128 del Reglamento.

El proveedor para que se le efectúe el pago de los bienes suministrados, deberá presentar ante la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, original de certificación bancaria a 18 dígitos (CLABE) con firma autógrafa, número de ejecutivo que certifica y sello bancario, fotocopia del estado de cuenta con CLABE de 18 dígitos, cédula fiscal que contenga el domicilio fiscal, copia simple del poder notarial, fotocopia de identificación fiscal con fotografía y firma del representante legal quien suscribió el contrato, recibo telefónico o de luz eléctrica donde aparece el domicilio fiscal.

Copia del poder notarial.

Fotocopia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal.

Fotocopia del recibo telefónico donde aparece el domicilio fiscal de la Empresa

NOTA: En caso de la no presentación de todos estos documentos solicitados la convocante no se hace responsable de la no emisión del pago correspondiente.

### PARA PERSONAS FISICAS

Original de la factura (s) que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios realizados del mes que corresponda, incluyendo subtotal, importe del IVA y precio total, anexando el reporte con nombre del paciente, desglose de las pruebas, precio unitario de las mismas, importe del IVA, precio total, validado con nombre y firma de Jefe del Área de Enlace entre el Laboratorio y el HRAEV.

- En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 128 del Reglamento.

- Original de certificación bancaria a 18 dígitos (CLABE) con firma autógrafa, número de ejecutivo que certifica y sello Bancario
- Fotocopia de estado de cuenta en donde se identifique la CLABE a 18 dígitos
- Cédula fiscal que contenga la CURP y domicilio fiscal, en caso de no contener la CURP solicitar copia de la misma.
- Fotocopia identificación oficial con fotografía y firma.
- Fotocopia de recibo de teléfono en donde aparece el domicilio fiscal.

NOTA: En caso de la no presentación de todos estos documentos solicitados la convocante no se hace responsable de la no emisión del pago correspondiente

Los proveedores que entreguen bienes al HRAEV, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al HRAEV, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

El Proveedor remitirá a la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales la factura (s) original que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios realizados del mes que corresponda, incluyendo subtotal, importe del IVA y precio total, anexando el reporte con nombre del paciente, desglose de las pruebas, precio unitario de las mismas, importe del IVA, precio total, validado con nombre y firma de Jefe del Área de Enlace entre el Laboratorio y el HRAEV.

#### **12.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS:**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente licitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

### 13.- ANEXOS

#### ANEXO NUMERO 1 (UNO)

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública NACIONAL, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_.

No. de la licitación \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha

Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE  
CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
57110001-007-11  
SERVICIO INTEGRAL  
DE LABORATORIO

Protesto lo necesario  
(Nombre y firma)

**ANEXO NUMERO 2 (dos)**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	4.1		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Descripción amplia y detallada de los servicios ofertados.	3.3 inciso A)		
Deberá presentar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes.	3.3 inciso B)		
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para suscribir las proposiciones. <b>Anexo 1</b>	3.3 inciso C)		
Escrito de declaración bajo protesta de decir verdad de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Así como de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP. y de no encontrarse sancionado como empresa o producto por la Secretaria de Salud, conforme al <b>(Anexo numero 4)</b>	3.3 inciso D y E)		
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones. <b>(Anexo número 5)</b>	3.3 inciso F)		
Programa de capacitación y programa de mantenimiento preventivo a los equipos.	3.3 inciso G)		
Copia simple de los documentos descritos en el numeral 3.1 de la presente convocatoria, según corresponda.	3.3 inciso H)		
Copia simple de los documentos indicados en el numeral 3.2 de la presente convocatoria, según corresponda.	3.3 inciso I)		
Escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los servicios que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional como empresa de servicios que refiere el artículo 28 fracción primera de la Ley de	3.3 inciso J)		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, de conformidad al <b>Anexo Número 9 (nueve)</b> , el cual forma parte de la presente convocatoria.			
En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del <b>Anexo Número 10 (diez)</b> , de la presente convocatoria.	3.3 inciso K		
Proyecto de Instalación global y específico de los equipos y el Sistema Informático propuesto, que contenga en su caso, las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos.	3.3 inciso L		
Programa de Mantenimiento Preventivo, firmado por el representante legal del licitante.	3.3 inciso M		
Escrito por el que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al Hospital de toda responsabilidad de carácter legal en la vía civil, mercantil, penal o administrativa, o de cualesquier otra vía legal, que en su caso ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos a nivel nacional e internacional. <b>Anexo Número 4 (cuatro)</b>	3.3 inciso N		
Escrito bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que por su conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tal como lo establecen los Artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley. Anexo Número 4 (cuatro)	3.3 inciso O		
Escrito por el que manifiesta que en el caso de resultar adjudicado, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores al fallo, entregará el (los) laboratorio(s) clínico(s) registrado(s) y autorizado(s) por la SSA, con dirección y teléfono, que darán el soporte en caso de alguna contingencia, cumpliendo con la NOM-166-SSA-1-1997, el cual asumirá la responsabilidad de los resultados. Anexo Número 4 (cuatro)	3.3 inciso P		
Escrito por el que manifiesta que en caso de resultar ganador, inscribirá al laboratorio incluido en el contrato, a un programa de control de calidad externo, para los paquetes de Química Clínica, Hematología, Inmunología, Parasitología, Microbiología, Hormonal, Toxicología y Marcador Tumoral, Uroanálisis, Genético y Otros que permita el cumplimiento el punto 9 de la NOM 166-SSA1 1997.	3.3 inciso Q		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
En caso de resultar adjudicado escrito por el que manifieste al Hospital el nombre de los responsables que estarán asignados para la prestación del servicio requerido.	3.3 inciso R		
Propuesta económica ( <b>Anexo 6</b> )	3.4		

**ANEXO NUMERO 3 (tres)**

**ANEXO TÉCNICO.**

**Servicio Integral de Laboratorio Clínico para el HRAEV  
del 1º de Marzo al 31 de Diciembre del 2012.**

**ESPECIFICACIONES**

**Servicio Integral de Laboratorio para el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" (HRAEV), ubicado en Libramiento Guadalupe Victoria s/n, Área de Pajaritos, C.P. 87087, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.**

El Servicio Integral de Laboratorio deberá iniciarse a partir del 1º de Marzo al 31 de Diciembre del 2012.

**DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO REQUERIDO:**

**1) ASPECTOS TÉCNICOS, ESPECÍFICOS Y GENERALES.**

Las Cantidades mínimas y máximas aproximadas de análisis de Laboratorio durante el periodo del 1º de Marzo al 31 de Diciembre del 2012.

**Tabla 1** Listado de pruebas totales según el tipo de análisis.

CLAVE	Enero a Diciembre 2012	
	MÍNIMO	MÁXIMO
QUÍMICA CLÍNICA	27942	45388
HEMATOLOGÍA	6242	10389
INMUNOLOGÍA/ SEROLOGIA	1490	2516
PARASITOLOGÍA	318	528
MICROBIOLOGÍA	601	987
HORMONAL	1410	2382
TOXICOLOGÍA Y MEDICAMENTOS	20	41
UROANALISIS	1107	1850
MARCADORES TUMORALES	301	505
GENETICOS	5	11
ESP/ OTROS	6	12

Deberá cumplir con los tiempos de respuesta marcados para cada una de las áreas indicadas en las tablas 2 a 7 siguientes.

**Tabla 2** Tiempos de Respuesta para **Química Clínica**

Prueba	UCI	Quirófano	Admisión Continua	Hospitalización Consulta Externa
Rutina	1 hora	45 minutos	1 hora	2 horas
Urgencia	45 minutos	30 minutos	45 minutos	45 minutos
Enzimas	1 hora	1 hora	1 hora	1 hora
Especial (tumores, ginecológico, hormonales)	4 horas	-----	-----	4 horas

**Tabla 3** Tiempos de Respuesta para las Pruebas de **Hematología**

Prueba	UCI	Quirófano	Admisión Continua	Hospitalización Consulta Externa
Rutina	1 hora	45 minutos	1 hora	2 horas
Urgencia	45 minutos	30 minutos	45 minutos	45 minutos
Biometría Hemática Completa	2 horas	30 minutos	45 minutos	2 horas
Especial (tumores, ginecológico, hormonales)	4 horas	-----	-----	4 horas

**Tabla 4** Tiempos de Respuesta para Resultados de **Parasitología y Microbiología**

Prueba	UCI	Quirófano	Admisión Continua	Hospitalización consulta Externa
Gram	1 hora	45 minutos	1 hora	2 horas
Urgencia	45 minutos	45 minutos	45 minutos	45 minutos
Urocultivos	72 horas	-----	-----	72 horas
Cultivos de Secreciones, catéter, aspirados, etc.	48 horas	48 horas	48 horas	48 horas

Hemocultivos	48 a 72 hrs	48 a 72 hrs	48 a 72 hrs	48 a 72 horas
Cultivos especiales (micobacteriu, hongos celulares)	45 días	45 días	45 días	15 -20 días
Otras tinciones	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas

**Tabla 5** Tiempos de Respuesta **Uroanálisis**

Prueba	UCI	Quirófano	Admisión Continua	Hospitalización consulta Externa
Rutina	1 hora	1 hora	1horas	2 horas
Urgencia	45 minutos	30 minutos	30 minutos	1 horas
Electrólitos, Depuraciones	2 horas	-----	1hora	2 horas
Especial	1-3 días	-----	1hora	6 horas

**Tabla 6** Tiempos de Respuesta para **Hormonal, Toxicología Medicamentos y Marcadores Tumorales**

Prueba	UCI	Quirófano	Admisión Continua	Hospitalización consulta Externa
Rutina	6 horas	6 horas	6 horas	6 horas
Urgencia	4 horas	4 horas	4 horas	6 horas
Especial	24 horas	1-3 horas	1-3 horas	1-3 días

**Tabla 7** Tiempos de Respuesta para **Inmunología y Genético**

Prueba	UCI		Quirófano	Admisión Continua	Hospitalización consulta Externa
Rutina	normales 6 hrs	especiales 15 días	6 horas	-----	24 horas
Urgencia	normales 6 hrs	especiales 15 días	6 horas	-----	24 horas
Especial	20 días		15 días	-----	20 días
Cariotipos	30 días		-----	-----	30 días

Histocompatibilidad	4 a 8 horas	-----	-----	7-10 días
Tamiz Metabólico Ampliado	20 días	-----	-----	7-10 días

## 2) FASE PREANALÍTICA.

- El Laboratorio Proveedor debe tener en el HRAEV los insumos suficientes y adecuados para la toma de muestra, (agujas de diferentes calibres, jeringas, equipo complementario, tubos, recipientes estériles, contenedores para muestras, medios de transporte para cultivos, frascos para hemocultivos, torundas, charola de toma de muestras, torunderos, alcohol, jabón antiséptico, yodo, soluciones, mesa ginecológica, reactivos y demás consumibles necesarios). Insumos para los equipos y bitácoras.
- El Laboratorio Proveedor deberá presentar y tener siempre presentes sus Manuales como lo señala la NOM-166-SSA1-1997.
- El personal del laboratorio proveedor acatarán las disposiciones de bioseguridad señaladas en cada una de las áreas del HRAEV, así como las políticas del Hospital con respecto a área libre de tabaco y comida chatarra.
- El personal del Laboratorio Proveedor deberá usar siempre: bata de manga larga, guantes y cuando se requiera cubre bocas, que será proporcionado por el Laboratorio Proveedor, además acatará las disposiciones de bioseguridad señaladas en cada una de las áreas del HRAEV.
- El Laboratorio Proveedor deberá proporcionar personal suficiente para la toma de muestra de los pacientes en los diferentes servicios (consulta externa, hospitalización, terapia intensiva, neonatología, cirugía ambulatoria, etc.) del HRAEV, las 24 horas del día, todos los días de la semana. De acuerdo a la demanda: dos químicos y dos técnicos de laboratorio en el turno matutino y un químico y dos técnicos en los turnos vespertino y nocturno y días festivos.
- El personal del Laboratorio Proveedor: químicos y técnicos de laboratorio, deberán mostrar la capacidad (constancias y/o certificados) en toma de muestras y experiencia comprobable en toma de muestras difíciles, en pacientes hospitalizados oncológicos y pediátricos.
- El Coordinador del Laboratorio Proveedor deberá permitir al Coordinador de laboratorio del HRAEV, supervisar la toma de muestras y el manejo de las mismas. Además el Coordinador del laboratorio del HRAEV verificará que los equipos se encuentren funcionando adecuadamente; El Coordinador del Laboratorio Proveedor deberá acatar las disposiciones del Coordinador del Laboratorio del HRAEV.
- El Personal del Laboratorio Proveedor debe tener experiencia comprobable de un año en el procesamiento de muestras y en el manejo adecuado de residuos

biológicos infecciosos.

- El responsable de Laboratorio Proveedor se coordinara con el Coordinador del laboratorio del HRAEV, para tratar cuestiones derivadas de este servicio.
- Al aparecer la solicitud de estudios de laboratorio en el sistema electrónico, se hará del conocimiento al personal del Laboratorio Proveedor para que tome las muestras en los primeros quince minutos de ser generada por los médicos del Hospital.
- El personal del laboratorio proveedor, tiene la responsabilidad de tomar la muestra en cantidad adecuada y en el medio correspondiente para procesarla. En caso de que requiera una segunda muestra para el mismo proceso, el laboratorio proveedor deberá responsabilizarse de la nueva toma, para evitar gastos extras por parte del paciente y/o del HRAEV.

### **3) FASE ANALÍTICA**

- El laboratorio proveedor junto con personal del HRAEV capacitado por él, tomarán las muestras según sea conveniente.
- Será responsabilidad del Laboratorio Proveedor el transporte y conservación de las muestras, cuando sea necesario enviarlas a otro laboratorio para su proceso.
- El laboratorio proveedor deberá contar y utilizar los insumos y disponetes adecuados para el traslado de las muestras (aplicará sólo en caso de descompostura del sistema de transporte de muestras por vacío).
- En casos excepcionales cuando no se pueda emplear el sistema electrónico para realizar la solicitud de laboratorio, las indicaciones se harán por escrito en media hoja de papel tamaño carta y el personal designado por el Laboratorio Proveedor deberá responder a la solicitud y llenar el formato correctamente. Además deberá contabilizar e informar al coordinador de laboratorio del HRAEV estas indicaciones.

#### **A.- Equipamiento:**

- Equipamiento: El laboratorio deberá contar con el equipo necesario para proporcionar dentro de las instalaciones del HRAEV el servicio de laboratorio por el tiempo que dure el contrato.
- Los equipos, deberán ser de tecnología de punta. Ensamblados de manera integral en el país de origen. Son aceptables equipos nuevos, o que no tengan más de tres años de lanzamiento en México. Todos los equipos deberán estar actualizados de acuerdo a la última versión.
- No se aceptarán equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation"; no se aceptan equipos discontinuados, o por discontinuarse o que no se autorice su uso en el país de origen, o hayan sido motivo de alertas médicas o de

concentraciones por parte de autoridades sanitarias.

- Estudios que por su naturaleza técnica y volumen de trabajo requieren ser procesados por equipos de investigación y/o con reactivos de investigación, deberán primero ser avalados por la Entidad Mexicana de Acreditación (E.M.A.).

#### **B.- Instalación del Equipo:**

- El Laboratorio proveedor deberá entregar, instalar y poner a punto los equipos para la realizar las pruebas de laboratorio en el HRAEV, e iniciar operaciones, de acuerdo a lo señalado en este Anexo Técnico.
- Todos los procedimientos serán revisados periódicamente por el Coordinador del HRAEV (Químico Farmacobiólogo o Patólogo Clínico; de acuerdo a la NOM-166-SSA1-1997) para identificar oportunidades que mejoren el sistema de calidad o las prácticas técnicas, para implementar las mejoras correspondientes. En el caso de que durante la vigencia del contrato, el fabricante de los equipos y/o bienes incluyan mejoras tecnológicas reconocidas a nivel internacional para el mejoramiento de las pruebas de laboratorio, el proveedor deberá notificarlo al HRAEV para su análisis y en su caso modificación.

#### **C.- Bienes**

- El Laboratorio Proveedor deberá proporcionar los "reactivos dedicados" y bienes necesarios para realizar las pruebas solicitadas en los paquetes propuestos.
- Los reactivos y bienes deberán tener una caducidad mayor a 90 días. Lo anterior formará parte de la supervisión de calidad del servicio por parte del Coordinador del HRAEV, los materiales, reactivos y consumibles deben ser, monitorizados y actualizados periódicamente.
- El Laboratorio deberá incluir un escrito en su propuesta en formato libre, de que liquidará la totalidad del adeudo económico de las pruebas que por alguna razón se realicen en laboratorios alternos, cuando no cuenten con el equipo necesario para realizarlos en el propio.
- El Laboratorio deberá cumplir con las licencias sanitarias y los Avisos de Responsable y Funcionamiento.

#### **D.- Áreas de Laboratorio (Características mínimas de los equipos)**

##### **QUÍMICA CLÍNICA**

- 1.- Sistema de acceso aleatorio, que permita el proceso de una o varias pruebas a una muestra determinada.
- 2.- Que sea un sistema abierto y que permita realizar a una muestra varias pruebas. Que permita la carga continua e ilimitada de muestras.
- 3.- Que tengan sistema con refrigeración con placa Peltier para poder mantener los reactivos refrigerados dentro del equipo.

- 4.- Sistema de incubación con principio Peltier en el carrusel de reacción, hermético, de intercambio de calor. Con control electrónico de temperatura del carrusel.
- 5.- Que permita la carga de reactivos fríos al instrumento, en forma directa, sin necesidad de atemperarlos y sobre todo, que dicha carga pueda hacerse en cualquier momento del proceso.
- 6.- Que los reactivos puedan ser colocados en cualquier sitio de la charola de reactivos, y que el instrumento sea capaz de identificarlos mediante lector de código de barras, así como de censar el número de pruebas disponibles en el cartucho.
- 7.- Que tenga una velocidad de 600 pruebas por hora, por lo menos.
- 8.- Que requiera un volumen de muestra máximo de 3 a 65 microlitros.
- 9.- Que realicen técnicas colorimétricas, espectrofotométricas, de puntos finales, cinéticos y enzimáticos.
- 10.- Que realice las diluciones necesarias y reprocese muestras de manera automática e inmediata después de la detección de un valor por arriba de la linealidad del método, de tal forma que no sea necesario esperar a que concluya el ensayo para volver a procesar.
- 11.- Que permita procesar muestras "urgentes", en cualquier momento.
- 12.- Que las celdas de reacción sean de vidrio o cuarzo no desechables. Que cuente con unidad automatizada de lavado para dichas celdas de reacción.
- 13.- Que realice las pruebas a más de 2 longitudes de onda al mismo tiempo para cada química, con el objeto de disminuir las interferencias propias de las muestras como ictericia, lipemia y hemólisis.
- 14.- Que permita el uso de tubos primarios de diferentes tamaños, así como lector identificador del código de barras. Que permita además el uso de microcopas así como copas de diferentes medidas.
- 15.- Que tengan software en español.
- 16.- Que utilice reactivos, controles y calibradores 90 % líquidos y de la misma marca del equipo, con el objeto de disminuir la variabilidad potencial al hidratarlos.
- 17.- Que el equipo cuente con sistema No Brake.
- 18.- Que los reactivos, controles y consumibles que se entreguen sean del mismo lote, por lo menos durante 1 año.
- 19.- Que proporcione un programa (software y hardware) para control de calidad interno completo, que permita el almacenamiento de todos los datos de los controles de por lo menos un año, y la introducción y uso de multireglas Westgard, que presente gráficas de Levy Jennings.
- 20.- Equipos manufacturados bajo las especificaciones ISO 9000 y 9001.
- 21.- Que se lleven a cabo en el instrumento los servicios preventivos programados

necesarios.

22.- Gasto de agua no mayor a 7 litros por hora.

23.- Que no estén boletinados por mal funcionamiento en su lugar de origen.

24.- Que cuente con carrusel de 25 reactivos a bordo.

25.- Control de calidad a 3 niveles de la misma marca del equipo, líquidos listos para su uso.

### **PROTEINAS SERICAS**

1. Principio de medición por nefelometría cinética, nefelometría cinética de inhibición, Inmunoensayo de partículas cercano al infrarrojo (NIPIA) e Inmunoensayo cinético de inhibición cercano al infrarrojo.
2. Capacidad de procesamiento de 180 pruebas por hora.
3. Capacidad de toma de muestra de tubo primario o copa.
4. Control de temperatura electrónico, con un sistema hermético de intercambio de calor.
5. Refrigeración a bordo para reactivos.
6. Reactivos, Controles y Calibradores líquidos listos para usarse.
7. Capacidad de acceso al azar y de programación en paneles.
8. Capacidad de 72 muestras a bordo con carga y descarga continua y en cualquier momento sin interrupción del proceso por medio de una función específica del sistema.
9. Control de Calidad a tres Niveles para todas las pruebas.
10. Control de calidad integrado con reglas de Westgard y gráficas de Levey-Jenings.
11. Capacidad de 24 reactivos a bordo con códigos de barras.
12. Lector de código de barras para tubo primario.
13. Software en español.
14. Puerto de comunicación para interfase RS-232C.
15. Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.
16. Manual de Operación original con su traducción simple al español.
17. Sistema No brake (batería de respaldo).

### **INMUNOLOGIA**

Pruebas para las determinaciones cuantitativas con metodología de ELISA, mediante el uso de un lector y un lavador.

**PRUEBAS:**

- HERPES 1 Y 2 IgG.
- HERPES 1 Y 2 IgM.
- HEPATITIS C
- CITOMEGALOVIRUS IgG.
- CITOMEGALOVIRUS IgM.

**EQUIPO LAVADOR DE ELISAS (1 EQ. PARA LABORATORIO)**

- 1.- Lavador de Microplacas de ELISA
- 2.- Que sea compatible con placas de 96 pocillos de fondo "U" o "V"
- 3.- Dispensación y aspirado ajustable por el usuario con capacidad de 50-3000 µL por pocillo.
- 4.- Botellas de Enjuague, Lavado y Desecho con capacidad mínima de 2 L
- 5.- Volumen residual menor a 5 µL por pocillo

**EQUIPO LECTOR DE ELISAS (1 EQ. PARA LABORATORIO)**

- 1.- Lector de Microplacas de ELISA
- 2.- Que sea compatible con Microplacas de 96 pocillos
- 3.- Que cuente con 5 filtros de 340 a 850 nm
- 4.- Que cuente con lectura Bicromática
- 5.- Con rangos dinámicos de 0.0 a +3.000 D.O.

**INMUNOLOGÍA**

1. Sistema para análisis inmunológico. Principio de medición: fluorometría. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:
2. Analitos o estudios a determinar T4, FT4LIBRE, TSH, TT3, LH, PROLACTINA, PROGESTERONA, TESTOSTERONA, ESTRADIOL, LH, FSH, PSA
3. Velocidad de proceso de muestras 30 muestras por hora
4. Que acepte muestras en tubo primario copa o copilla
5. Control de temperatura a 37°C
6. identificación de muestras y reactivos por código de barras
7. Puerto de comunicación para interfase
8. Monitor o pantalla e impresora integrados
9. Regulador de voltaje y batería de respaldo
10. Capacidad de almacenamiento de 300 resultados
11. Estabilidad de la curva de calibración de al menos 30 días para todos los ensayos

### **CARACTERISTICAS MINIMAS DEL EQUIPO DE HEMATOLOGIA:**

1. Analizador para pruebas hematológicas con mínimo de 26 parámetros.
2. Con perfiles Mínimos de RBC, HGB, HCT, MCV, MCH, MCHC, RDW, WBC#, NEUTROFILOS # %, LYN # %, MONOCITOS # %, EOSINOFILOS # %, BASOFILOS # %, PLT, MPV, PDW, PCT, ATL # %, IMM # %
3. Principio de Medición mínimo dos métodos: Citoquímica con absorción de luz e Impedancia; o Pulsos cumulativos
4. Capacidad de Análisis de **80** pruebas/hr.
5. Volumen de muestra no mayor de 53 microlitros
6. Acepte tubo de recolección
7. Los resultados deben ser reportados en Gráficas, Números absolutos y %, en Pantalla e Impresora.
8. Monitor incluido.
9. Impresora incluida o adicional.
10. Cuento con alarma para células anormales.
11. Cuento con Sistema de Control de Calidad incluido.
12. Sistema de programación de pruebas y almacenamiento mínimo de 10,000 pacientes.
13. Cuento con Interfase para el Sistema Informático.
14. Software en español.
15. Manual del Operador en español.
16. Capacidad de almacenamiento de **10,000** resultados
17. Cuento con sistema ininterrumpido de corriente (NO BREAK)
- 18.** Archivos para Control de Calidad **integrado**.
19. Determinación de: Leucocitos totales y diferencial en 5 partes
20. Transportador y Perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre y Unidad de muestreo automático con agitador incluido, con posibilidad de carga continua.
21. Lector de Código de Barras para tubo primario Incluido, para identificación del paciente.

### **COAGULACIÓN**

#### **CARACTERISTICAS MINIMA DEL EQUIPO DE COAGULACION.**

1. Equipo totalmente automatizado
2. Compacto
3. Metodología Foto-óptica
4. 12 Canales de medición
5. Perforador de tubos
6. Metodología
7. Coagulométricos
8. Cromogénicos
9. Inmunológicos
10. Parámetros
11. TP
12. TTP



13. TT
14. FBG
15. FII, FV, FVII, FVIII, FIX, FX ,FXI, FXII
16. LA1 Y LA2
17. ProtC
18. Prot S
19. Antitrombina III
20. a2 antiplasmina
21. Plasminógeno
22. Dimero D
23. vWF Ag
24. Todos los parámetros calculados (INR, Ratio, FBG derivado, % de actividad )
25. Volumen de muestra no mayor a 50ul
26. Memoria
27. 15000 resultados
28. Control de calidad
29. Curvas de calibración
30. Acceso continuo
31. Modulo de urgencias para 5 posiciones
32. Software de control de calidad abordó
33. Tubo primario y copas
34. Identificación por código de barras
35. Carga continua
36. Refrigeración abordó
37. 120 pruebas por hora
38. Capacidad de interfazamiento
39. Capacidad de 300 cubetas de reacción
40. Autorrepetición
41. Autodilución

### **UROANALISIS**

Tiras reactivas para determinar como mínimo 10 parámetros en orina:

GLUCOSA  
BILIRRUBINA  
CETONAS  
GRAVEDAD ESPECIFICA  
SANGRE  
  
PH  
UROBILINOGENO  
PROTEINA  
LEUCOCITOS  
NITRITOS

### **CARACTERISTICAS MINIMA DEL EQUIPO DE URIANALISIS:**

1. Metodología: Reflectancia dual (doble longitud de onda)
2. 4 filtros de lectura (430, 565, 635 y 760 nm)

3. Determinación de 11 parámetros (Glucosa, Proteínas, Bilirrubina, Urobilinógeno, pH, Sangre, Cetonas, Nitritos, Leucocitos, Gravedad Específica (SG) incluyendo color.
4. Análisis y determinación de tono de color (23 tonalidades)
5. Puertos de succión para absorción de exceso de orina en la tira de prueba.
6. Función de corrección de temperatura.
7. Velocidad de hasta a 514 Pruebas/hora.
8. Memoria para 520 pruebas
9. Equipo de carga continua (medición consecutiva de muestras)
10. Inicio automático, con detector de tiras
11. Colocación de tira reactiva en ambos sentidos (zurdos o diestros)
12. Detección de coloración anormal de la muestra debido a medicamentos
13. Función de corrección automática de resultados por coloración de la muestra
14. Calibración automática por medio de colchón blanco
15. Mantenimiento y limpieza mínima
16. Interfase RS232C y ethernet
17. Capacidad de crear listas de resultados anormales
18. Impresión de alarmas para resultados anormales. Identificación de muestras por ID o No de secuencia.
20. Pantalla personalizada de Cristal Líquido (por medio de íconos)
21. Compartimento de desechos
22. Lector de código de barras opcional
23. Cada tubo contiene 100 tiras reactivas

### **GASES Y ELECTROLITOS**

Equipo analizador de gases y electrolitos, usando muestras heparinizadas de sangre arterial y muestras heparinizadas de sangre venosa. **Parámetros Medidos:** pH, pO<sub>2</sub> y pCO<sub>2</sub>. SO<sub>2</sub>%, sodio, potasio, cloro, calcio, magnesio, lactato, glucosa, BUN, Creatinina hematocrito y hematocrito.

**Parámetros Calculados:** HCO<sub>3</sub>, TCO<sub>2</sub>, exceso de base, anion gap, osmolaridad, ph, pO<sub>2</sub>, pCO<sub>2</sub> corregidos a la temperatura del paciente, índice respiratorio.

### **Características Mínimas del equipo:**

Analizador de gases, electrolitos y metabolitos.

Medición por electrodos y/o ión selectivo.

1. Estudios a determinar: pH, pO<sub>2</sub> y pCO<sub>2</sub>. SO<sub>2</sub>%, sodio, potasio, cloro, calcio, magnesio, lactato, glucosa, BUN, Creatinina hematocrito y hematocrito.
2. Parámetros calculados automáticamente HCO<sub>3</sub>, TCO<sub>2</sub>, exceso de base, anion gap, osmolaridad, ph, pO<sub>2</sub>, pCO<sub>2</sub> corregidos a la temperatura del paciente, índice respiratorio.
3. Automatizado.
4. Electrodo libre de mantenimiento con y sin cambio de membrana.
5. Funcionamiento con paquete único de reactivos.
6. Volumen de muestra no mayor a 210 µl.
7. Aceptación de sangre total venosa, arterial y capilar, suero, plasma.

8. Tiempo de análisis no mayor a 135 segundos.
9. Muestras en jeringa, capilar, tubo o copilla.
10. Calibración automática cada 2,4 o 6 horas y manual cuando lo requiera el usuario.
11. Control de calidad automatizado.
12. Pantalla sensible al tacto.
13. Impresora integrada.
14. Puerto de comunicación para interfase RS-232.
15. Lector de código de barras.
16. Adaptador capilar interconstruido.
17. Software en español.
18. Requerimiento de energía 50/60 Hz, 350 W.
19. Regulador de voltaje y batería de respaldo.
20. Accesorios de acuerdo a la marca y modelo del equipo.
21. Refacciones de acuerdo a la marca y modelo del equipo.
22. Reactivos líquidos que no utilice tanque de gas.

### **SERVICIO MICROBIOLOGIA**

Para los HEMOCULTIVOS se requiere equipo con las siguientes Características Mínimas:

1. Sistema automatizado para la detección de crecimiento microbiano en sangre y líquidos corporales.
2. Principio: Botellas conteniendo el medio de cultivo para el crecimiento de los microorganismos con detección de producción de CO<sub>2</sub> por cualquier de las siguientes metodologías: Fluorescencia, Colorimetría o cambio de presión de gases. Que incluya resinas sintéticas para eliminar antibióticos.
3. Automatización y monitoreo continuo del crecimiento microbiano sin intervención del operador.
4. Sistema de monitoreo y agitación continua.
5. Sistema de detección y aviso para muestras positivas.
6. Capacidad mínima de 50 a 200 muestras
7. Botellas libre de colorante que no interfiera con la tinción de Gram
8. Alarma Sonora y Visual de muestras positivas
9. Características Mínimas del Equipo de Microbiología:
10. Lectura automática de la identificación y susceptibilidad en 5 segundos por un sistema de fibra óptica.
11. panel con 96 pozos que contengan los sustratos para la identificación de microorganismos de interés clínico que incluya en el mismo panel las sales de por lo menos 32 antibióticos para determinar la susceptibilidad de microorganismos de estos mismos, con su concentración mínima inhibitoria.
12. Que se lleve a cabo la inoculación y la rehidratación sin necesidad de ajuste nefelometrico con turbidimetro
13. Lectura e interpretación del panel para microorganismos gram positivos y gram negativos y deba tener forzosamente la capacidad de ser leída en forma automatizada y en forma visual.
14. Lectura en tiempo convencional de 18 a 24 horas que permita que los microorganismos expresen la resistencia emergente si la hay.

15. Panel confirmatorio de cepas betalactamasa de espectro extendido (esbl), con los antibióticos recomendados por el clsi cefotaxima, ceftazidima en combinación con acido clavulanico.
16. Que cuente con panel para la susceptibilidad a los streptococcus pneumoniae, y otros alfa hemolíticos así como los beta hemolíticos, de acuerdo al lineamiento clsi con células lisadas de caballo.
17. Que diagnostique la identificación en solo 4 horas de levaduras, anaerobios, haemophilus y neisseria
18. Software con programa de estadística valoración epidemiológica, control de calidad y con programa de alertas para detección de brotes, en ambiente windows
19. Que el programa de epidemiología pueda ser configurable a las necesidades reales de la institución y no establecidas y que no se apeguen con la realidad.

### **SISTEMA INFORMÁTICO DE LABORATORIO.**

El proveedor participante deberá además de incluir en su propuesta las especificaciones técnicas del Sistema Informático de Laboratorio.

### **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SISTEMA INFORMÁTICO**

1. Sistema en Idioma español
2. Cuente con ayuda en pantalla en los diferentes procesos.
3. Arquitectura Cliente-Servidor.
4. Sistema operativo Windows 2000 o Windows XP tanto para el servidor como para los clientes.
5. Manejo de datos a través de base de datos relacionales SQL
6. Red con tipología Ethernet y protocolo de red TCP/IP con velocidad mínima de 100 mbits.
7. Completa configurabilidad de las impresiones y reportes
8. Interfase grafica del usuario compatible con los estándares de Windows
9. Rastreabilidad de todos los procesos, auditoria por fecha, hora, y usuario por cada transacción hecha en el sistema es decir por cada alta, modificación o cancelación de pacientes y de estudios.
10. Acceso controlado y seguridad con identificador del usuario y password de acceso en todos **los** niveles. .
11. Acceso ilimitado de usuarios
12. Anexar si se cuenta con una lista de laboratorios del sector público en donde se tenga instalado el sistema propuesto en su versión Windows, conteniendo nombre de la institución, dirección, teléfono, fax, nombre del responsable o contacto.

### **CONTROL DE CITAS**

Número de expediente. Que registre el número de expediente, de acuerdo al formato que está utilizando actualmente el Hospital. y capaz de Inter-actuar con cualquier sistema Hospitalario.

Fecha de Cita. Que muestre un calendario del mes en el cual se quiere registrar la cita, el número de citas que se han registrado para cada uno de los días del mes, y el límite de citas programado para cada uno de los días del mes).

Emisión en forma automática del número de cita asignado y código de barras impreso en el comprobante para su recuperación a través de lectores de código de barras.  
Que cuente con la facilidad de modificar, transferir y/o eliminar la fecha de la cita.  
Emisión de forma automática de las indicaciones según estudios solicitados.  
Datos generales del paciente (Nombre, Apellidos, Dirección, Teléfonos, Sexo, Fecha de Nacimiento y/o Edad).  
Nombre del médico. Que muestre un catalogo de todos los médicos que el laboratorio tenga registrados y que guarde por si solo los registros nuevos recuperables por un código que se asigne según los requerimientos del Hospital).  
Procedencia Médica. Que sea capaz de emitir un catalogo de todas las procedencias que el laboratorio tenga registradas).  
Que tenga un campo para observaciones del Paciente.  
Que tenga un campo para observaciones del expediente  
Clave de los estudio solicitados. Que muestre un catalogo de todos los estudios que el laboratorio tenga registrados, recuperables por medio de un catalogo de estudios a selección del usuario).  
Que emita en forma automática al momento de capturar las claves de los estudios solicitados, el nombre de cada uno, los días que tarda en entregar y que calcule en forma automática la fecha de entrega de todos los resultados completos, además que muestre en pantalla el tipo de muestra a recolectar  
Que tenga la facilidad de configurar el limite diario de citas, así como modificar en el momento que el usuario lo requiera.  
Que pueda configurar el límite diario, para realizar un estudio en particular.  
Que pueda bloquear la realización de un estudio en uno o varios días de la semana.  
Que tenga opción de consultar, modificar o cancelar todos los datos  
Que tenga opción de reimprimir cualquiera de los documentos que se imprimen en este modulo.  
Visualización de todas las citas del día  
Acceso rápido por medio de iconos descriptivos en el menú principal y dentro del modulo de citas.

## **ADMISIÓN DE PACIENTES**

Admisión de pacientes por medio de la recuperación de un número de cita, folio, y/o por lectura de código de barras.  
Visualización y recuperación de las citas asignadas por día.  
Admisión de un paciente por medio de la recuperación de un número de expediente.  
Admisión de pacientes en línea por medio del enlace con el sistema Hospitalario.  
Admisión de pacientes por medio de la recuperación de los datos generales del paciente.  
Datos generales del paciente (Nombre, Apellidos, Dirección, Teléfonos, Sexo, Fecha de Nacimiento y/o Edad).  
Debe mostrar un catalogo de todos los médicos que el laboratorio tenga registrados y guardar por si solo los registros nuevos y deben ser recuperables por medio de un código que se asigna en base a los requerimientos del Hospital.  
Debe contemplar un campo donde muestre un catalogo de todas las procedencias que el laboratorio tenga registrados.  
Debe contemplar un campo donde muestre un catalogo de los tipos de paciente que el laboratorio tenga registrados (Consulta Externa, Hospitalizados, Urgencias,).  
Debe contemplar un campo de observaciones del Paciente.

Debe contemplar un campo de observaciones de la Ficha.

Que emita en forma automática al momento de capturar las claves de los estudios solicitados, el nombre de cada uno, los días que tarda en entregar y que calcule en forma automática la fecha de entrega de todos los resultados completos, además que muestre en pantalla el tipo de muestra a recolectar.

Debe emitir etiquetas de código de barras para la identificación de las muestras y datos demográficos del paciente.

Debe tener opción para eliminar o adicionar etiquetas de código de barras.

Debe permitir agregar y quitar estudios a una atención ya admitida en el mismo reporte de resultados.

Posibilidad de consultar, modificar o cancelar todos los datos.

Debe contemplar Impresión de comprobante de admisión.

Debe permitir reimprimir cualquiera de los documentos que se imprimen en este modulo.

Debe ser de rápido acceso para los módulos de atención.

### **LISTAS DE TRABAJO**

Manejo de hojas de trabajo en pantalla e impresión a elección del usuario clasificadas:

Por unidad.

Por sección de laboratorio o área de trabajo.

Por estudio

Por departamento

Por médico

Por servicio

Piso, cama o consultorio

Por estatus (Aún no impresos, pendientes, ya impresos, con resultados) Por rango de fechas y folios.

Mezcla de las anteriores.

Re-impresión de hojas de trabajo con los filtros anteriores

Las hojas de trabajo deberán contener folio, nombre del paciente, diagnóstico, servicio, unidad solicitante, división, estudios solicitados. El formato de impresión deberá ser configurable.

### **CAPTURA AUTOMÁTICA Y MANUAL DE RESULTADOS**

Capacidad de manejo de pacientes en forma aleatoria o secuencial

Captura e ingreso de resultados con las siguientes opciones:

Guiada por Examen.

Automática con resultados predefinidos

Por paciente.

Por área de trabajo

Directamente del instrumento en aquellas áreas Interfasadas.

Con mensajes de alarma para los resultados fuera de los valores de referencia o aceptables según sea el caso.

Posibilidad de consultar fácilmente desde la misma pantalla en la fase del manejo del paciente los resultados anteriores de ese paciente tanto en forma de tabla como en forma gráfica.

Posibilidad de consultar en la fase del manejo del paciente las visitas anteriores que tenga ese paciente

Posibilidad de anexar documentos creados en Microsoft Office a los resultados

Con textos ya previamente codificados, para facilitar y hacer más veloz la captura de los resultados de tipo texto.

Que se puedan modificar los resultados registrando quien, cuando ya que hora se modificaron los mismos

Que haga el registro del usuario que realizo él análisis, la fecha, la hora, el instrumento utilizado.

Que identifique el usuario que valido el estudio en caso de que este activado la opción de validación para ese estudio,

Que tenga la posibilidad de adición de comentarios asociados a cualquier dato de los resultados

Recepción de resultados en línea de equipos interfasado.

Capacidad de ingreso y manejo de resultados de texto, numéricos y con sus unidades de medida seleccionadas y definidos por el usuario.

### **IMPRESIÓN DE RESULTADOS.**

Opciones deseadas para obtener la impresión de las hojas de resultados, son las siguientes:

Por pacientes completos validados

Por pacientes parciales validados

Por piso y cama para hospitalizados

Por unidad y folio para pacientes foráneos

Por afiliación para las unidades que entregan resultados al archivo

Por consultorio para entrega en consulta externa

Por paciente por área

Por examen

Solicitudes urgentes

Completos, incompletos o ambos

Externos, internos o ambos.

Por número de afiliación

En orden alfabético o de código de toma

Los pacientes todavía no impresos ó todos

Para un departamento o un grupo de departamentos

La impresión de los reportes de resultados debe ser automática y también manual con la posibilidad, en ambos casos, de seleccionar los parámetros arriba listados. La impresión de resultados manual o automática no puede imprimir resultados que no hayan sido validados.

La impresión de resultados puede ser hecha bajo la siguiente modalidad, con relación al origen del paciente:

Impresión en papel

Transmisión por fax

Transmisión por e mail

Impresión en un archivo ASCII con campos fijos

Generación del reporte de resultados como un documento en formato .pdf

Hacia impresoras remotas

Cuando se imprime por lote (grupos de pacientes), el sistema deberá de permitir imprimir una relación (lista) de los pacientes que fueron impresos.

En caso de una reimpresión de resultados el sistema deberá notificar visualmente que ese reporte ya fue impreso  
El reporte de resultados deberá ser configurable  
Los resultados deben indicar casos de alarma o críticos

### **LISTADOS Y ESTADÍSTICAS**

Por unidad.  
Por servicio o especialidad médica.  
Por origen: consulta externa, hospitalizada o urgente.  
Por medico.  
Por sección de laboratorio.  
Por tipo de estudio.  
Por consultorio.  
Combinación de 2 o 3 de las anteriores.  
Capacidad de exportar datos estadísticos a otros paquetes de software comerciales (como Excel) con el fin de elaborar gráficas y diferentes presentaciones estadísticas.  
Capacidad de calcular, totalizar y reportar dentro de un rango de fechas definida por el usuario por tipo de estudio, y el equipo o área donde se efectuaron.

### **RESPALDOS Y SEGURIDAD**

Debe contemplar se realicen copias de seguridad y respaldo, tanto de información de pacientes como de la configuración del sistema.  
Debe contemplar tener traspaso al archivo histórico, este se puede hacer las veces que lo requiera el Hospital.  
Debe contemplar tener regreso del archivo histórico, este se puede hacer las veces que lo requiera el Hospital.  
Debe contemplar la utilización de dispositivos de almacenamiento masivo, tales como: jaz, zip, diskettes, unidad DAT, disco óptico, etc.  
Debe contemplar la recuperación total o parcial de la información respaldada por medio del archivo histórico.  
Debe contemplar niveles de acceso por usuario.

### **ARCHIVO HISTORICO**

Posibilidad de almacenar todos los datos de los pacientes y sus resultados sin límite de sistema.  
Admisión rápida de pacientes que están en archivo histórico, al permitir traer en automático sus datos generales  
Posibilidad de memorizar todas las visitas anteriores de los pacientes con sus resultados.  
Posibilidad de consultar o imprimir un perfil de un examen comprendido en todas las visitas anteriores.  
El almacenar toda la información no deberá de influir en la velocidad de trabajo de la rutina del sistema.

### **REQUERIMIENTOS DE HARDWARE PARA IMPLEMENTACION INSTALACIONES Y EQUIPO:**

SERVIDOR DE BASE DE DATOS CON CARACTERISISTCAS MINIMAS.  
PROCESADOR INTEL XEON 2.0 GHZ.  
MEMORIA RAM 2 GB.  
DISCO DURO 250 GB.

TARJETA DE RED.  
UNIDAD PARA RESPALDO  
MONITOR 15" LCD  
TECLADO Y MOUSE.  
PC'S QUE SIRVAN COMO ESTACIONES DE TRABAJO CON CARACTERISTICAS  
MINIMAS:  
PROCESADOR DUALCORE 2.0 GHZ.  
MEMORIA RAM 1 GB.  
DISCO DURO 160 GB.  
TARJETA DE RED.  
TARJETA SERIAL PARA INTERFASES.  
MONITOR 15" LCD  
TECLADO Y MOUSE.  
INSTALACION DE INTERFASES CON INSTRUMNETOS:  
VIA RS-232  
CONEXIÓN TIPO  
UNIDIRECCIONAL  
BIDIRECCIONAL  
BIDIRECCIONAN CON HOST-QUERY  
IMPRESORAS DE CODIGO DE BARRAS.  
IMPRESORAS LASER ALTO RENDIMIENTO CONECTADAS EN RED.  
IMPRESORAS LASER RENDIMIENTO NORMAL CONECTADAS EN RED.

#### **Control de calidad.**

- El laboratorio proveedor deberá contar con el personal capacitado en el manejo de sus equipos.
- El laboratorio proveedor deberá realizar cada mes controles de calidad internos y externos en sus determinaciones y mostrar los certificados correspondientes al Coordinador del HRAEV.
- El Laboratorio proveedor deberá estar a cargo de un Químico Farmacéutico Biólogo o profesionista de la salud de área afín.
- En caso de una inconformidad con el resultado, el médico tratante deberá justificar ésta, y acto seguido, el laboratorio proveedor deberá corroborar este sin costo alguno para el HRAEV con una nueva muestra.
- En caso de que persista la inconformidad con el resultado de alguna determinación, el Coordinador de Laboratorio junto con el responsable del laboratorio proveedor en el HRAEV en consenso enviarán la prueba a otro laboratorio y los costos y el envío serán cubiertos por el laboratorio proveedor.
- En caso de que algún médico manifieste reiteradamente inconformidad con los resultados del laboratorio proveedor y que éstos se ratifiquen dándole la razón al laboratorio proveedor, generarán una reunión en la que se determinará si estas solicitudes se cubrirán por el HRAEV (por tratarse de repeticiones injustificadas).

- El laboratorio proveedor además de pertenecer actualmente a un programa de calidad externo ya sea nacional o internacional, deberá de realizar las gestiones o trámites correspondientes, para que en su caso reciba alguna certificación de calidad (ISO 9000, ISO 15189, CAP, etc.).

#### **4) FASE POST ANALÍTICA**

##### **■ Resultados**

- El personal del laboratorio proveedor será responsable de la entrega de resultados de los estudios de laboratorio, en tiempo y forma señalados, para los diferentes servicios del HRAEV.
- El laboratorio proveedor se compromete a entregar los resultados en los tiempos de respuesta señalados anteriormente vía sistema MEDSYS.
- El jefe de laboratorio proveedor elaborará validará y firmará un reporte semanal con el número de resultados entregados, mismo que deberá ser cotejado por el Químico responsable del enlace entre el HRAEV y el proveedor, reporte que será certificado por la Subdirección de Diagnósticos y Tratamientos Auxiliares, así como del Director de Operaciones, a efecto de que se tramite el pago por la Dirección de Administración y Finanzas.
- El laboratorio proveedor deberá reportar los resultados en forma electrónica, para ser consultados en todos los servicios del HRAEV.

##### **■ Sistema Informático**

- El Laboratorio deberá cumplir con lo establecido en la Norma de Especificaciones Técnicas del Expediente Clínico Electrónico (sistema propuesto por el inversionista) relativo al servicio de Pruebas de Laboratorio y contar con sistemas compatibles. Deberá contar con software Laboratory Information System (LABSYSTEM) para permitir la intercomunicación entre el sistema gerencial y los equipos de laboratorio instalados, para permitir que los resultados se incorporen de manera directa y automática al expediente clínico electrónico, según los estándares y normas nacionales e internacionales. Deberá estar basado en los estándares internacionales y utilizar transmisión de datos basado en el protocolo HL7. Los resultados deberán integrarse directamente al expediente clínico electrónico, así como la interpretación resultante por parte del responsable del estudio o el médico especialista.
- El Inversionista Proveedor proveerá de los servicios de nodos de red. Las conexiones necesarias adicionales en caso de ser requerido, los equipos de cómputo, servidores, hardware y software necesarios para el adecuado funcionamiento del laboratorio, son responsabilidad del Laboratorio proveedor.

##### **■ Disposiciones**

- Corresponderá al Laboratorio proveedor, la entrega, instalación y puesta a punto de la interfaz de los equipos de laboratorio automatizados, con el sistema de información para el control de la productividad así como para la obtención en línea de los resultados.
- El sistema de información propuesto, deberá desarrollar un tráfico ágil de información entre las áreas de servicio, módulos o componentes de acuerdo a

los estándares establecidos por la Subdirección de Tecnologías de la Información del HRAEV.

- El equipo de computo a que se hace referencia en el párrafo anterior será usado exclusivamente para la operación del sistema materia de estas especificaciones, y por el personal debidamente capacitado, mismo que contará con claves de acceso al sistema; quedando prohibida la instalación y uso de software diferentes al empleado para el funcionamiento del sistema integral de laboratorio y/o software sin licencia de uso.
  - El hospital a través del Inversionista Proveedor (INVERSIONISTA) deberá suministrar las adecuaciones, acabados, instalaciones eléctricas, tuberías y registros.
  - Los materiales necesarios directamente relacionados con los equipos y conexiones entre ellos y los institucionales que garanticen la continuidad de la operación de sus servicios, con un plan de contingencia y apegándose a los estándares institucionales aplicables son responsabilidad del Laboratorio proveedor.
  - El HRAEV conjuntamente con el Inversionista Proveedor (INVERSIONISTA), proveerá el direccionamiento IP estático necesario para la integración de la solución al seguimiento de la red local del inmueble.
  - Toda la infraestructura de conectividad así como el hardware y software que oferte o utilice el Laboratorio proveedor deberá mantener los niveles de seguridad.
  - El Laboratorio proveedor deberá realizar prueba de funcionalidad en las instalaciones del HRAEV e informar a la Subdirección Auxiliar de Diagnóstico y tratamiento su instalación y puesta en marcha, supervisado por el Coordinador del HRAEV.
  - El Coordinador del HRAEV en conjunto con el personal del Inversionista Proveedor (INVERSIONISTA) supervisara las pruebas de conectividad y las interfaces con el sistema MEDSYS.
  - El Laboratorio proveedor deberá realizar pre-prueba de mensajes con el protocolo Informix, Oracle, o SqlServer; mediante Trigger y procedimientos almacenados. Preferentemente Oracle versión 10, y para la transmisión de datos debe estar basada en el protocolo del HL7.
  - Prueba final en sitio. Solo se realizará una vez cubiertos los puntos anteriores, 72 horas antes hábiles.
- **Pruebas especiales**
- En el caso de que se requiera alguna determinación no señalada en el Anexo 1 (de aplicación entre 5 y 10 años tras el arranque) para los pacientes del HRAEV, el responsable de laboratorio en el HRAEV se coordinará con el laboratorio proveedor para realizar la determinación en particular y esta se cargará en la partida correspondiente.
  - Falla en los equipos del laboratorio proveedor instalados en el HRAEV: el gasómetro, el equipo de coagulación, el contador celular, y los marcadores

cardiacos deberán reemplazarse en un plazo no mayor de 24 horas.

- Mantenimiento preventivo y correctivo:
- El laboratorio proveedor será responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de sus equipos instalados en el HRAEV.
- Laboratorios alternativos: el laboratorio proveedor deberá tener por lo menos dos laboratorios alternativos para en el caso de falla en sus equipos y será responsable del envío de las muestras a los laboratorios alternos así como de recabar sus resultados. Sin costo adicional por ningún concepto a los precios adjudicados
- Ausencia de personal: el laboratorio proveedor se compromete a tener siempre personal suficiente para la toma y procesamiento de las muestras y en caso de inasistencia de su personal deberá disponer de personal alternativo con las mismas características, que el establecido anteriormente en un lapso menor a dos horas.
- Es indispensable que el proveedor disponga de una línea telefónica destinada a atender fallas y solicitudes.

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"  
CARTERA DE SERVICIOS DEL LABORATORIO CLÍNICO.**

CONSECUTIVO	TIPO DE ANÁLISIS	DETERMINACIÓN GRUPAL	DETERMINACIÓN INDIVIDUAL	CONSUMO ENE-DIC 2012		Precio
				MÍNIMO	MÁXIMO	
	<b>QUÍMICA CLÍNICA</b>					<b>Unitario</b>
<b>1.1</b>		<b>Química Sanguínea</b>				
1.1.1			Glucosa	3144	6288	
1.1.2			Urea	3128	6256	
1.1.3			Creatinina	3122	6244	
1.1.4			Ácido úrico	1394	2616	
<b>1.2</b>		<b>Pruebas de Función Hepática</b>				
1.2.1			Albúmina	904	1808	
1.2.2			Bilirrubinas Neonatales	800	1600	
1.2.3			Bilirrubina Directa	904	1808	
1.2.4			Bilirrubina Indirecta	904	1808	
1.2.5			Bilirrubinas totales	904	1808	

1.2.6		Deshidrogenasa láctica (DHL)	830	1860	
1.2.7		Fosfatasa alcalina	830	1860	
1.2.8		Gamma Glutamil Transpeptidasa (GGT)	830	1860	
1.2.9		Proteínas Totales	830	1860	
1.2.10		Transaminasa glutámico oxalacética (TGO)	830	1860	
1.2.11		Transaminasa glutámico piruvica (TGP)	830	1860	
<b>1.3</b>		<b>Enzimas Cardiacas</b>			
1.3.1		CPK-MB	92	184	
1.3.2		Creatina fosfoquinasa (CPK)	92	184	
1.3.3		Mioglobina	40	80	
1.3.4		Dimero D cuantificado	40	80	
<b>1.4</b>		<b>Metabolismo de Glucosa</b>			
1.4.1		Curva de Tolerancia a la Glucosa de 2 hr	30	60	
1.4.2		Curva de Tolerancia a la Glucosa de 3 hr	10	20	
1.4.3		Curva de Tolerancia a la Glucosa de 5 hr	12	24	
1.4.4		Glucosa Pospandrial 1 hr	12	24	
1.4.5		Glucosa Pospandrial 2 hr	15	30	
1.4.6		Hemoglobina Glucosilada fracción A1c	182	364	
1.4.7		Curva de Insulina de 3 horas	1	2	
1.4.8		Curva de Insulina de 5 horas	1	2	
<b>1.5</b>		<b>Depuraciones</b>			
1.5.1		Depuración de creatinina	140	280	
1.5.2		Nitrógeno uréico en orina 24 hr	10	20	

1.5.3		Ácido úrico en orina 24 hr	5	10	
1.5.4		Proteínas en orina 24 hr	60	120	
<b>1.6</b>		<b>Perfil de lípidos</b>			
1.6.1		Colesterol	1152	2304	
1.6.2		Colesterol de Alta Densidad (HDL)	428	856	
1.6.3		Colesterol de baja Densidad (LDL)	428	856	
1.6.4		Triglicéridos	716	1432	
<b>1.7</b>		<b>Electrolitos Séricos</b>			
1.7.1		Calcio (Ca)	506	1012	
1.7.2		Cloro (Cl)	1762	3524	
1.7.3		Fósforo (P)	492	984	
1.7.4		Magnesio (Mg)	318	636	
1.7.5		Potasio (K)	1762	3524	
1.7.6		Sodio (Na)	1762	3524	
<b>1.8</b>		<b>Ácidos</b>			
1.8.1		Ácido 5 hidroxindolacético	3	5	
1.8.2		Ácido Láctico	3	5	
1.8.3		Ácido homovanílico	1	2	
1.8.4		Ácido Vinil Mandélico	1	2	
<b>1.9</b>		<b>Apolipoproteínas</b>			
1.9.1		Apolipoproteínas A-1	1	2	
1.9.2		Apolipoproteínas B	1	2	
<b>1.1</b>		<b>Electroforesis</b>			
1.10.1		Electroforesis de Inmunoglobulinas	2	3	
1.10.2		Electroforesis de Proteínas	2	3	
1.10.3		Electroforesis de Hemoglobina	1	2	
<b>1.11</b>		<b>Citoquímica de Líquidos</b>			
1.11.1		Citoquímica de Líquido Cefalorraquideo (LCR)	16	32	

1.11.2		Citoquímica de líquido de ascitis	5	10	
1.11.3		Citoquímica de líquido de derrame pericárdico	3	5	
1.11.4		Citoquímica de líquido pleural	5	10	
1.11.5		Citoquímico de líquido de diálisis	5	10	
1.11.6		Citoquímico de líquido Sinovial	5	10	
1.11.7		Busqueda de blastos en LCR	5	10	
<b>1.12</b>		<b>Vitaminas</b>			
1.12.1		Vitamina B6	5	10	
1.12.2		Acido Fólico (folatos)	5	10	
1.12.3		Vitamina B12	14	28	
1.12.4		Yodo Proteico	1	2	
<b>1.13</b>		<b>Bioquímicas</b>			
1.13.1		Amonio en Sangre	10	20	
1.13.2		Bicarbonato	5	10	
1.13.3		Peptido C	5	10	
1.13.4		Proteína Bence - Jones	5	10	
1.13.5		Somatomedina C	1	2	
1.13.6		Troponina Cardíaca I	16	27	
1.13.7		Troponina Cardíaca T	33	55	
1.13.8		Adenosindeaminasa en LCR	5	10	
1.13.9		Adenosindeaminasa en Liq. Pleural	5	10	
1.13.10		Adenosindeaminasa en Suero	2	4	
1.13.11		Bandas Oligoclonales en LCR	5	10	
1.13.12		Beta 2 Microglobulina en Suero	12	24	
1.13.13		Cistatina C	3	6	

1.13.14		Colinesterasa	2	4	
1.13.15		Homocisteína	3	6	
1.13.16		Lactato	12	24	
1.13.17		Peptido Natriurético BNP	14	28	
1.13.18		Prealbúmina (Transtiretina)	18	36	
1.13.19		Procalcitonina	102	204	
1.13.20		Aldolasa	5	10	
1.13.21		Renina en Plasma	1	2	
1.13.22		Productos Líticos de Fibrina	2	4	
<b>1.14</b>		<b>Enzimas Pancreáticas</b>			
1.14.1		Amilasa	74	148	
1.14.2		Lipasa	48	96	
1.14.3		Tripsina	1	2	
<b>TOTAL</b>			<b>30725</b>	<b>62457</b>	
<b>2 HEMATOLOGÍA</b>					
<b>2.1</b>		<b>Biometria Hemática</b>			
2.1.1		Biometria Hemática	3122	6244	
2.1.2		Grupo Sanguíneo y factor Rh	492	984	
2.1.3		Reticulocitos	72	144	
2.1.4		Velocidad de Sedimentación Globular (VSG)	260	520	
<b>2.2</b>		<b>Hemostasia</b>			
2,2,1		Dímero D de la Fibrina	10	20	
2,2,2		Fibrinógeno Actividad	90	180	
2,2,3		Tiempo de Protrombina (TP)	790	150	
2,2,4		Tiempo de Sangrado	12	24	
2,2,5		Tiempo de Trombina (TT)	60	120	
2,2,6		Tiempo Parcial de Tromboplastina (TTP)	790	1580	

2,2,7		Anticoagulante Lúpico	12	24	
2,2,8		Antitrombina III	3	6	
2,2,9		Coagulación en LCR	2	4	
2,2,10		Factor V de Leyden	1	2	
2,2,11		Factor V de Coagulación	1	2	
2,2,12		Productos de Degradación de Fibrinógeno	2	4	
2,2,13		Proteína "C" de la Y Coagulación	5	10	
2,2,14		Proteína "S" de la Coagulación	5	10	
2,2,15		Antígeno de Von Willebrand	1	2	
2,2,16		Anticuerpos Anti Plaquetas	1	2	
<b>2.3</b>		<b>Dinámica de Fe</b>			
2,3,1		% de Saturación de Fe	18	36	
2,3,2		Capacidad de Fijación de Fe	6	12	
2,3,3		Ferritina	10	20	
2,3,4		Hierro Sérico	36	72	
2,3,5		Transferrina	24	48	
2,3,6		Células LE	5	10	
<b>2.4</b>		<b>Subpoblaciones Celulares</b>			
2,4,1		Determinación de Linfocitos Totales (conteo y %)	1	3	
2,4,2		Reducción del nitroazul de tetrazolio (NBT)	1	3	
<b>2.5</b>		<b>Cultivos Celulares</b>			
2,5,1		Médula Osea	1	2	
<b>2.6</b>		<b>Tinciones</b>			
2,6,1		Inducción de Drepanocitos	1	2	
<b>2.7</b>		<b>Medula Ósea</b>			



2,7,1		Aspirados de Medula Osea	1	2	
<b>TOTAL</b>			<b>5835</b>	<b>10242</b>	
<b>3 INMUNOLOGÍA</b>					
<b>3.1 Reacciones Febriles</b>					
3.1.1		Huddelson	126	252	
3.1.2		Proteus	126	252	
3.1.3		Tífico O	126	252	
3.1.4		Tífico H	126	252	
3.1.5		Paratífico A	126	252	
3.1.6		Paratífico B	126	252	
3.1.7		2-Mercaptoetanol	5	10	
3,1.8		Rosa de Bengala	126	252	
<b>3.2 Perfil Reumático</b>					
3.2.1		Factor Reumatoide	40	80	
3.2.2		Antistreptolisina O	20	40	
3.2.3		Proteína C Reactiva	134	268	
3.2.4		Proteína C Reactiva Ultrasensible	5	10	
3,2,5		VDRL	96	192	
<b>3.3 Pruebas de Embarazo</b>					
3,3,1		Prueba de Embarazo en Orina	5	10	
3,3,2		Prueba de Embarazo en Sangre	80	150	
<b>3.4 Pruebas de Coombs</b>					
3,4,1		Coombs Directo	15	30	
3,4,2		Coombs Indirecto	15	30	
<b>3.5 Perfil de Hepatitis</b>					
3,5,1		Anticuerpos Anti Antígeno E de la Hepatitis B	5	10	
3,5,2		Anticuerpos Anti Hepatitis A ( Totales)	5	10	
3,5,3		Anticuerpos Anti Hepatitis A Virus (IgM)	5	10	



3,5,4		Anticuerpos Anti Hepatitis B CORE (HBcAg)	16	32	
3,5,5		Anticuerpos Antígeno de Superficie de Hepatitis B (HBsAg)	82	164	
3,5,6		Anticuerpos Anti hepatitis E	2	4	
3,5,7		Anticuerpos para Hepatitis C (HCV)	30	60	
3,5,8		Perfil de Hepatitis A	20	40	
3,5,9		Perfil de Hepatitis B	13	26	
3,5,10		Perfil de Hepatitis C	13	26	
3,5,11		Perfil de Hepatitis D	1	2	
3,5,12		Prueba Confirmatoria para Hep. C	2	4	
<b>3.6</b>		<b>Inmunoglobulinas</b>			
3.6.1		Perfil de Inmunoglobulinas en Suero ( A,G,M,D,E)	5	10	
3.6.2		Perfil de Inmunoglobulinas en LCR ( A,G,M,D,E)	2	4	
3.6.3		Inmunoglobulina "E" (Niveles Séricos IgE)	8	16	
3.6.4		Complejo Inmune Circulante	1	2	
<b>3.7</b>		<b>Anticuerpos</b>			
3.7.1		Anticuerpos Anti Tuberculosis	1	2	
3.7.2		Anticuerpos Anti Treponema por fluorescencia	1	2	
3.7.3		Anticuerpos Anti VIH 1/2	122	244	
3.7.4		Anticuerpos Anti Citomegalovirus IgM	32	64	
3.7.5		Anticuerpos Anti Citomegalovirus IgG	32	64	
3.7.6		Anticuerpos Anti Denge IgM	1	3	
3.7.7		Anticuerpos Anti Denge IgG	1	3	



3.7.8		Anticuerpos Anti Helicobacter Pylori	12	24	
3.7.9		Anticuerpos Anti Insulina	1	3	
3.7.10		Anticuerpos Anti Rubéola IgG	20	40	
3.7.11		Anticuerpos Anti Rubéola IgM	20	40	
3.7.12		Anticuerpos Anti Toxoplasma IgM séricos	20	40	
3.7.13		Anticuerpos Anti Toxoplasma IgG Séricos	20	40	
3.7.14		Anticuerpos Anti Toxoplasma IgM en LCR	1	3	
3.7.15		Anticuerpos Anti-ameba (Serameba)	1	2	
3.7.16		Anticuerpos Anti Cardiolipinas IgG	20	40	
3.7.17		Anticuerpos Anti Cardiolipinas IgM	20	40	
3.7.18		Anticuerpos Anti Centrómeros	1	2	
3.7.19		Anticuerpos Anti Cisticerco en Suero	2	4	
3.7.20		Anticuerpos Anti Cisticerco en LCR	2	4	
3.7.21		Anticuerpos Anti Citoplasma de Neutrofilo Citoplasmáticos(ANCA c)	10	20	
3.7.22		Anticuerpos Anti Citoplasma de Neutrofilo (ANCA)	10	20	
3.7.23		Anticuerpos Anti Citoplasma de Neutrofilo Perinuclear (ANCA-P)	10	20	
3.7.24		Anticuerpos Anti Chlamydia trachomatis	1	3	

3.7.25		Anticuerpos Anti DNA	3	6	
3.7.26		Anticuerpos Anti DNA doble cadena	15	30	
3.7.27		Anticuerpos Anti DNA Nativos	3	6	
3.7.28		Ac Anti Jo1 Poliomiositis	3	6	
3.7.29		Ac SCL-70 Ig G	6	12	
3.7.30		Anticuerpos Anti-Sm IgG "Smith"	6	12	
3.7.31		Ac Anti tiroglobulina	1	3	
3.7.32		Ac. Anti ANA Hep-2	1	3	
3.7.33		Anticuerpos Anti ENA	1	3	
3.7.34		Anticuerpos Anti Fosfolípidos	5	10	
3.7.35		Anticuerpos Anti HIV (Western Blot)	3	6	
3.7.36		Anticuerpos Anti Nucleares	48	96	
3.7.37		Anticuerpos Anti Receptores de Acetil Colina	1	3	
3.7.38		Anticuerpos Anti Membrana Basal	1	3	
3.7.39		Ac. Anti Epstein Barr Virus (panel)	1	2	
3.7.40		Ac. Anti Gliadina IgA	1	3	
3.7.41		Ac. Anti Gliadina IgG	4	8	
3.7.42		Ac. Antitranglutaminasa IgA	4	8	
3.7.43		Ac. Antitranglutaminasa IgG	4	8	
<b>3.8</b>		<b>Perfil de Herpes</b>			
3.8.1		Anticuerpos Anti Herpes I (IgG)	28	56	
3.8.2		Anticuerpos Anti Herpes I (IgM)	28	56	
3.8.3		Anticuerpos Anti Herpes II (IgG)	28	56	

3.8.4		Anticuerpos Anti Herpes II (IgM)	28	56	
3.8.5		Antígeno de Helycobacter Pylori Heces	5	10	
<b>3.9</b>		<b>Carga Viral</b>			
3.9.1		Cuantificación carga viral VIH PCR	1	2	
3.9.2		Carga Viral HIV	1	2	
3.9.3		Carga Viral VHB	1	2	
3.9.4		Carga Viral VHC	1	2	
3.9.5		Carga Viral CMV	3	6	
<b>3.1</b>		<b>Fracciones de Complemento</b>			
3.10.1		Complemento C3	20	40	
3.10.2		Complemento C4	20	40	
3.10.3		Complemento C1q	3	6	
3.10.4		Complemento Hemolítico 50%	8	16	
3.10.5		Crioglobulinas	1	2	
3.10.6		Crioaglutininas	1	2	
3.10.7		HLA-B27 Histocompatibilidad	4	8	
3.10.8		HLA- DR4	3	6	
<b>TOTAL</b>		<b>TOTAL</b>	<b>2163</b>	<b>4327</b>	
<b>4</b>		<b>PARASITOLOGÍA</b>			
4.1		Amiba en Fresco	20	40	
4.2		Azúcares reductores	20	40	
4.3		Coproparasitoscópico	60	120	
4.4		Examen Coprológico	60	120	
4.5		Moco Fecal (Citología)	10	20	
4.6		Rotavirus Heces	5	10	
4.7		Sangre Oculta en Heces	20	40	
		<b>TOTAL</b>	<b>195</b>	<b>390</b>	
<b>5</b>		<b>MICROBIOLOGÍA</b>			

<b>5.1</b>		<b>Exámenes en Fresco</b>			
5.1.1		KOH (examen para hongos en fresco)	30	60	
5.1.2		Examen en fresco con lugol	1	3	
5.1.3		Tinción de Gram	30	60	
<b>5.2</b>		<b>Baciloscopías</b>			
5.2.1		Baciloscopías en Esputo 1 m	10	20	
5.2.2		Baciloscopías en Esputo 3 m	10	20	
5.2.3		Baciloscopías en Orina 5 m	5	10	
5.2.4		Baciloscopia unica en orina	5	10	
5.2.5		Baciloscopia en Orina 10 m	1	3	
5.2.6		Baciloscopia en Líquido Pleural	5	10	
<b>5.3</b>		<b>Cultivos</b>			
5.3.1		Cultivo de Expectoración	25	50	
5.3.2		Cultivo de Exudado Vaginal	15	30	
5.3.3		Cultivo de Exudado Uretral	3	6	
5.3.4		Cultivo de Exudado Faringeo	30	60	
5.3.5		Cultivo de Exudado Nasal	5	10	
5.3.6		Cultivo de aspirado de absceso cerrado	1	3	
5.3.7		Cultivo de Orina (Urocultivo)	188	376	
5.3.8		Cultivo de Heces (coprocultivo)	8	16	
5.3.9		Cultivo de Secreción Bronquial	10	20	
5.3.10		Cultivo de Secreción ótica	3	5	
5.3.11		Cultivo de Secreción	30	60	
5.3.12		Cultivo de Punta de Cateter	28	56	

5.3.13		Cultivo de Penrose	15	30	
5.3.14		Cultivo de Lesión	15	30	
5.3.15		Cultivo de Abceso	5	10	
5.3.16		Cultivo de Semen (espermocultivo)	3	6	
5.3.17		Hemocultivo	40	80	
5.3.18		Cultivo de Hongos	18	36	
5.3.19		Cultivo de Mycobacterium	5	10	
5.3.20		Cultivo de Biopsia	5	10	
5.3.21		Frotis directo en fresco	15	30	
5.3.22		Gota Gruesa (paludismo)	5	10	
5.3.23		Nutrición parenteral	120	168	
5.3.24		De superficie	560	1400	
<b>5.4</b>		<b>Cultivos de Líquido</b>			
5.4.1		Cultivo de LCR	36	72	
5.4.2		Cultivo de Líquido ascítico ( Estudio de liquido Peritoneal)	8	16	
5.4.3		Cultivo de Líquido de Diálisis	5	10	
5.4.4		Cultivo de Líquido Pleural	8	16	
5.4.5		Tinción deTinta China LCR	5	10	
<b>5.5</b>		<b>Citologías</b>			
5.5.1		Eosinofilos en moco Nasal	5	10	
5.5.2		Eosinofilos Faringeos	5	10	
<b>TOTAL</b>			<b>1321</b>	<b>2852</b>	
<b>6 HORMONAL</b>					
<b>6.1</b>		<b>Hormonas</b>			
6.1.1		17 Alfa Hidroxiprogesterona	1	3	
6.1.2		17 Alfa Hidroxiprogesterona Neonatal	1	3	

6.1.3		Hormona Adreno cortico trófica ACTH	2	4	
6.1.4		Aldosterona en suero	3	6	
6.1.5		Aldosterona en Orina	1	3	
6.1.6		Angiotensina	1	3	
6.1.7		Calcitonina	1	3	
6.1.8		Cortisol en orina	2	4	
6.1.9		Cortisol en sangre	12	24	
6.1.10		Dehidrotestosterona	1	3	
6.1.11		Hormona Paratiroidea (PTH) o Paratohormona	16	32	
6.1.12		Eritropoyetina	1	2	
6.1.13		Cuantificación de HGC	34	68	
<b>6.2</b>		<b>Perfil Ovárico</b>			
6.2.1		Dehidroepiandrosteron a Sulfato(DHEASO4)	2	4	
6.2.2		Dehidroepiandrosteron a (DHEA)	2	4	
6.2.3		Estradiol e2	60	120	
6.2.4		Estrógenos Totales	5	10	
6.2.5		Hormona Folículo Estimulante(FSH)	60	120	
6.2.6		Hormona Luteinizante (LH)	60	120	
6.2.7		Progesterona	60	120	
6.2.8		Prolactina	60	120	
6.2.9		Testosterona Libre	10	20	
6.2.10		Hormona de Crecimiento	1	3	
6.2.11		Insulina	5	10	
6.2.12		Peptido C	5	10	
<b>6.3</b>		<b>Catecolaminas</b>			
6.3.1		Adrenalina en sangre	1	3	
6.3.2		Noradrenalina en sangre	1	3	
6.3.3		Adrenalina en orina	1	3	

6.3.4		Noradrenalina en orina	1	3	
		Dopamina	5	10	
<b>6.4</b>		<b>Perfil Metabólico Neonatal</b>			
6.4.1		Perfil Metabólico Neonatal Rutina	5	10	
6.4.2		Perfil Metabólico Modificado	1	3	
<b>6.5</b>		<b>Perfil Tiroideo</b>			
6.5.1		Captación de T3	242	484	
6.5.2		Indice de Tiroxina Libre	242	484	
6.5.3		T4 Libre	242	484	
6.5.4		Tiroglobulina	3	6	
6.5.5		T3 Triyodotironina	242	484	
6.5.6		TSH (Tirotrófina)	242	484	
<b>TOTAL</b>			<b>1634</b>	<b>3280</b>	
<b>7</b>		<b>TOXICOLOGÍA Y MEDICAMENTOS</b>			
<b>7.1</b>		<b>Benzodiacepinas</b>			
7.1.1		Diazepan	2	3	
7.1.2		Triazolam	1	3	
<b>7.2</b>		<b>Antidepresivos</b>			
7.2.1		Disipramina	1	2	
7.2.2		N-Desmetil Clomipramina	1	2	
7.2.3		Nortriptilina	1	2	
<b>7.3</b>		<b>Anticonvulsivantes</b>			
7.3.1		Acido 5 Hidroxi indol acético	1	2	
7.3.2		Epamín	8	16	
7.3.3		Acido Valproico	5	10	
7.3.4		Carbamazepina	5	10	
7.3.5		Fenobarbital en Sangre	2	4	
<b>7.4</b>		<b>Varios</b>			
7.4.1		Vigabatrina	1	2	
7.4.2		Anfetaminas	5	10	
7.4.3		Barbitúricos (Suero y Orina)	5	10	

7.4.4		Cocaina	10	20	
7.4.5		Digoxina en sangre	6	12	
7.4.6		Litio en Sangre	6	12	
7.4.7		Marihuana (tetrahidrocanabinol)	10	20	
7.4.8		Tacrolimus	15	30	
<b>TOTAL</b>			<b>85</b>	<b>170</b>	
<b>8 UROANALISIS</b>					
8.1		Exámen General de Orina (EGO)	1568	3136	
8.2		Análisis del Cálculo renal	5	10	
8.3		<b>Electrolitos Urinarios</b>			
8.3.1		Sodio	35	70	
8.3.2		Potasio	35	70	
8.3.3		Calcio	40	80	
8.3.4		Fosforo	40	80	
8.4		<b>Antidoping</b>			
8.4.1		Antidoping 2 Drogas	1	3	
8.4.2		Antidoping 3 Drogas	1	3	
8.4.3		Antidoping 5 Drogas	1	3	
8.5		Creatinina en Orina de 24 horas	10	20	
8,5,1		Nitrogeno ureico en orina	5	10	
8.6		Amonio en Orina	5	10	
8.7		Amilasa en Orina	5	10	
8.8		<b>Microalbúminuria</b>			
8.8.1		Microalbuminuria en Orina de 24 Horas	10	20	
8.8.2		Microalbuminuria en Orina Reciente	10	20	
8.9		Osmolalidad urinaria	6	12	
<b>TOTAL</b>			<b>1777</b>	<b>3557</b>	
<b>9 GÉNÉTICO</b>					
9.1		<b>FISH</b>			
9.1.1		Cromatina Sexual	1	2	
9.1.2		FISH BCL-2 t(14,18)	1	3	
9.1.3		Cromosoma Filadelfia t(9,22)	1	3	

9.1.4		FISH PML/RARalfa t(15,17)	1	3	
9.1.5		FISH Cromosoma 21	1	2	
<b>9.2</b>		<b>Espermatobioscopias</b>			
9.2.1		Espermatobioscopia Directa	6	12	
9.2.2		Espermatobioscopia Indirecta	1	2	
<b>TOTAL</b>			<b>12</b>	<b>27</b>	
<b>10</b>	<b>MARCADORES TUMORALES</b>				
<b>10.1</b>		Alfa Feto Proteína (AFP)	66	132	
<b>10.2</b>		<b>Antígenos</b>			
10.2.1		Antígeno CA-125	50	100	
10.2.2		Antígeno CA 35	5	10	
10.2.3		Antígeno CA- 19-9	22	44	
10.2.4		Antígeno CA -72-4	3	6	
10.2.5		Antígeno CA 15-3	15	30	
10.2.6		Antígeno CA 27.29	1	3	
10.2.7		Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	42	84	
10.2.8		Antígeno Prostático Específico (psa)	90	180	
10.2.9		Antígeno Prostático Específico Fracción Libre APE-L	30	60	
<b>TOTAL</b>			<b>324</b>	<b>649</b>	
<b>11</b>	<b>OTROS</b>				
11.1.1		Genotipo Virus hep C	1	2	
11.1.2		Detección de Virus de la Influenza Tipo A y B	1	2	
11.1.3		PCR Citomegalovirus	3	6	
11.1.4		PCR para Virus de Hepatitis B	3	6	
11.1.5		Catecolaminas totales y fraccionadas	3	6	



11.1.6		PCR para Virus Herpes Tipo 1 y 2	1	2	
11.1.7		Ac. Anti Leptospira IgG, IgM	1	2	
11.1.8		CO2 total	5	10	
11.1.9		Benzodiazepinas en orina	2	4	
11.1.10		Oxalatos en orina de 24 hrs	5	10	
11.1.11		Herpes Zoster (Varicela)	2	4	
11.1.12		Ac. Anti Helicobacter pylori IgM	3	6	
11.1.13		Perfil de alergia alimenticia (36 determinaciones)	2	4	
11.1.14		Bicarbonatos en orina	3	6	
11.1.15		Factor VIII de la coagulación	5	10	
11.1.16		Factor de Von Willebrand	5	10	
11.1.17		Productos de degradación de la fibrina	2	4	
11.1.18		Vasopresina (hormona antidiurética)	3	6	
11.1.19		Proteína Básica de la Mielina en LCR	3	6	
11.1.20		Ac. Anti Mielina	3	6	
11.1.21		Alipoproteínas A1 y B	2	4	
11.1.22		Ac. Metil Malónico	2	4	
11.1.23		Metanefrinas Totales y Fraccionadas en Orina	8	16	
11.1.24		Metanefrinas Totales y Fraccionadas en Plasma	8	16	
11.1.25		Ac. Anti Toxocara canis IgG (suero)	2	4	



11.1.26		Cariotipo en sangre periférica	3	6	
11.1.27		Ac. Anti nucleares HEP2	3	6	
11.1.28		Ac. Anti Virus sincicial respiratorio	2	4	
11.1.29		Serotonina	5	10	
11.1.30		Ac. Anti Beta 2 Glicoproteína	5	10	
11.1.31		Alfa 1 antitripsina	2	4	
11.1.32		Captura de Híbridos ( VPH )	5	10	
11.1.33		Ciclosporina monoclonal	2	4	
11.1.34		Mioglobina en Orina	3	6	
11.1.35		Calcio ionizado	3	6	
11.1.36		Ac. Antigangliósidos	6	12	
11.1.37		Ac. Anti ENA	3	6	
11.1.38		Clonazepam en suero ( Rivotril)	3	6	
11.1.39		Ac. Anti Mitocondriales	5	10	
11.1.40		Ac. Anti Musculo Liso	5	10	
11.1.41		Ac. Anti peptido ciclico citrulinado	5	10	
11.1.42		Ac. Anti. SSA (Ro)	5	10	
11.1.43		Ac. Anti. SSB (LA)	5	10	
11.1.44		Ac. Anti-Microsomales	5	10	
11.1.45		Ac. Anti-RNP Ig G " Enf . Mixta"	3	6	
11.1.46		Ac. LKM -1 Ig G	3	6	
11.1.47		Adrenalina en orina	1	3	
11.1.48		Ag. Helicobacter en heces	3	6	



11.1.49		Baciloscopia en liquido cefalorraquideo	5	10	
11.1.50		Ceruloplasmina en sueo	2	4	
11.1.51		Cistina C	3	6	
11.1.52		Citratos en Orina 24 hras	5	10	
11.1.53		Complejos Inmunes C1 q	3	6	
11.1.54		Cuantificacion de CD34	1	3	
11.1.55		Cultivo de medula osea	1	3	
11.1.56		Cultivo Sonda Foley	3	6	
11.1.57		Dihidrocoleciferol	1	3	
11.1.58		Vigabatrina	1	2	
11.1.59		Vitamina D	1	2	
11.1.60		Enfermedad Mimima Residual	1	2	
11.1.61		Factor VIII de coagulacion	3	6	
11.1.62		Factor XI de coagulacion	3	6	
11.1.63		Fosfatasa acida	3	6	
11.1.64		Frotis de sangre periferica	5	10	
11.1.65		Haptoglobinas	3	6	
11.1.66		Inmunoglobulina A en LCR	3	6	
11.1.67		Inmunoglobulina "A"	5	10	
11.1.68		Inmunoglobulina "G"	5	10	
11.1.69		Inmunoglobulina "M"	5	10	
11.1.70		Inmunoglobulina G en LCR	3	6	

11.1.71		Interlucina 6	2	4	
11.1.72		Kepra (Levetiracetam)	1	3	
11.1.73		Lamotrigina	1	3	
11.1.74		Metanfetaminas	1	3	
11.1.75		Mioglobinas en suero	2	4	
11.1.76		Norepinefina	2	4	
11.1.77		Prueba de Reactividad Antigenica	1	3	
11.1.78		Panel de Leucemias Agudas	2	4	
11.1.79		PCR Micobacterium en sangre	1	3	
11.1.80		Sirolimus"Rapamycin "	3	6	
11.1.81		Valproato de Magnesio	5	10	
11.1.82		Subpoblaciones de linfocitos	2	4	
11.1.83		Tetosterona total	5	10	
11.1.84		Tiempo de coagulacion	5	10	
11.1.85		Topiramato	3	6	
11.1.86		Toxina de Clostridium difficile en heces	1	3	
11.1.87		Tiroglobulina	3	6	
11.1.88		Ac. antiparvovirus	2	4	
11.1.89		Perfil testicular	5	10	
<b>TOTAL</b>			<b>275</b>	<b>560</b>	
<b>TOTALE S</b>			<b>4434 1</b>	<b>8851 1</b>	
<b>PERFILES</b>					
<b>Triage cardiaco:</b>		Mioglobina CPK			

	Troponina I Dimero D BNP- Péptido Natriurético Cerebral
<b>Electrolitos Séricos de Rutina:</b>	Sodio Potasio Cloro
<b>Electrolitos Séricos Completos:</b>	Sodio Potasio Cloro Calcio Fosforo Magnesio
<b>Enzimas cardiacas:</b>	Creatinfosfoquinasa (CK) Creatinfosfoquinasa CK-MB Deshidrogenasa láctica (DHL) Transaminasa Glutamico Oxalacetica
<b>Perfil Tiroideo:</b>	Captación de T3 T3 Triyodotironina T4 Libre TSH (Hormona Estimulante de la Tiroides) T Uptake
<b>Perfil Ginecológico:</b>	Hormona Folículo Estimulante(FSH) Hormona Luteinizante (LH) Progesterona Prolactina Estradiol
<b>Pruebas de Funcionamiento hepático:</b>	Bilirrubinas Transaminasa Glutamico Oxalacetica TGO Transaminasa Glutamico piruvica TGP Fosfatasa Alcalina Deshidrogenasa láctica (DHL) Gammaglutamil Transpeptidasa (GGT) Proteinas Total Albumina

<b>Perfil inmunológico de Hepatitis:</b>	Perfil de Hepatitis A Perfil de Hepatitis B Perfil de Hepatitis C
<b>Perfil Toxémico (preeclamsia):</b>	Biometría Hemática Tiempo de protombina Tiempo de tromboplastina Química Sanguínea (4 elementos) RPR
<b>Perfil de Lípidos:</b>	Colesterol total Triglicéridos HDL -colesterol LDL – colesterol VLDL-colesterol
<b>Perfil donador de sangre:</b>	Biometría hemática RPR Antígeno de superficie B (HBsAg) Hepatitis C Anticuerpos Anti HIV 1/2 Ac. Anti Trypanosoma cruzi (prueba de chagas) Brucella ( Rosa de Bengala)
<b>Química sanguínea (3 elementos):</b>	Glucosa Urea Creatinina
<b>Química sanguínea (4 elementos):</b>	Glucosa Urea Creatinina Ac. Úrico
<b>Química sanguínea (5 elementos):</b>	Glucosa Urea Creatinina Ac. Úrico Colesterol

<b>Química sanguínea ( 6 elementos):</b>	Glucosa Urea Creatinina Ac. Urico Colesterol Trigliceridos
<b>Perfil Reumático:</b>	Factor Reumatoide Proteína C Reactiva Velocidad de sedimentacion Globular (VSG) Acido Urico Antiestreptolisinas (ASLO)
<b>Perfil Testicular:</b>	Hormona Folículo Estimulante(FSH) Hormona Luteinizante (LH) Prolactina Testosterona
<b>Reacciones Febriles:</b>	Tífico H Tífico O Paratífico A Paratífico B Brucella (huddelson) Proteus OX-19
<b>PERFIL DE TORCH COMPLETO IgG , IgM</b>	Anticuerpos Anti Citomegalovirus IgG Anticuerpos Anti Citomegalovirus IgM Anticuerpos Anti Herpes I (IgG) Anticuerpos Anti Herpes I (IgM) Anticuerpos Anti Herpes II (IgG) Anticuerpos Anti Herpes II (IgM) Anticuerpos Anti Rubéola IgG Anticuerpos Anti Rubéola IgM Anticuerpos Anti Toxoplasma IgG Séricos Anticuerpos Anti Toxoplasma IgM séricos
<b>Coprologico</b>	Sangre oculta en heces Amiba en fresco Azucares Reductores

	<p>Citología Fecal</p> <p>Coproparasitoscópico</p>
<b>Perfil de Tiempos de Coagulación Basico</b>	<p>Tiempo de Protrombina (TP)</p> <p>Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPT)</p> <p>Tiempo de Trombina (TT)</p> <p>Fibrinógeno</p> <p>Tiempo de Coagulación</p>
<b>Coagulograma Perfil completo de Tiempos de Coagulación</b>	<p>Tiempo de Protrombina (TP)</p> <p>Tiempo Parcial de Tromboplastina (TPT)</p> <p>Tiempo de Trombina (TT)</p> <p>Fibrinógeno</p> <p>Tiempo de Coagulación</p> <p>Antitrombina II</p> <p>Proteína "S" de la Coagulación</p> <p>Proteína "C" de la Coagulación</p> <p>Factor V de Leyde</p>



## ANEXO 4 (CUATRO)

### FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 3.3 INCISOS D) y E)

Hospital Regional de Alta Especialidad de Victoria "Bicentenario 2010"  
CONVOCANTE

(\_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_) en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

No estar sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud.

Me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad de Victoria "Bicentenario 2010", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

No me encuentro o la empresa que represento en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Manifiesto que por mi conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tal como lo establecen los Artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley.

En caso de resultar adjudicado me obligo a liberar al Hospital de toda responsabilidad de carácter legal en la vía civil, mercantil, penal o administrativa, o de cualesquier otra vía legal, que en su caso ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos a nivel nacional e internacional.

Manifiesto que en el caso de resultar adjudicado, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores al fallo, entregaré el(los) laboratorio(s) clínico(s) registrado(s) y autorizado(s) por la SSA, con dirección y teléfono, que darán el soporte en caso de alguna contingencia, cumpliendo con la **NOM-166-SSA-1-1997**, el cual asumirá la responsabilidad de los resultados.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE  
CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
57110001-007-11  
SERVICIO INTEGRAL  
DE LABORATORIO

## ANEXO 5 (CINCO)

### MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

➤ "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_,

OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO  
NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO  
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO  
MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO  
"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS  
FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O  
MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE  
SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO  
EN \_\_\_\_\_.

**1.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:  
\_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS  
FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS  
PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE  
ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**1.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS  
QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

**2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:**

**2.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE  
CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO \_\_\_\_\_ DE  
LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA  
ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO \_\_\_\_\_ PÚBLICO  
NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL  
NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ (SI/NO) HA  
TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que  
consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE  
CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

**2.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO  
FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**2.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

**2.1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

**2.1.5** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

\_\_\_\_\_  
**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).**

➤ **"LAS PARTES"**  
DECLARAN QUE:

➤ ONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL\_\_\_\_\_.

**3.1.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"**LAS PARTES**" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).**

**(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).**

### SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"**LAS PARTES**" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMIEN CON EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010", DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010" POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

### TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

**"LAS PARTES"** CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010", CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

**"LAS PARTES"** ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010".

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 200\_\_.

**"EL PARTICIPANTE A"**

**"EL PARTICIPANTE B"**



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE  
CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
57110001-007-11  
SERVICIO INTEGRAL  
DE LABORATORIO

---

**1) NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**

---

**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**

**ANEXO 6**  
**PROPUESTA ECONOMICA**

Lugar y fecha de expedición: .....  
**Licitación Pública NACIONAL 57110001-007-11**

Hospital Regional de Alta Especialidad de Victoria "Bicentenario 2010"  
P R E S E N T E .

ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACION LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA:

CONSECUTIVO	TIPO DE ANÁLISIS	DETERMINACIÓN GRUPAL	DETERMINACIÓN INDIVIDUAL	CONSUMO ENE-DIC 2011		Precio	Importe
				MINIM O	MAXIMO		
	QUIMICA CLINICA					Unitario	Máximo
<b>1.1</b>		Quimica Sanguinea					
1.1.1			Glucosa	2598	4330		
1.1.2			Urea	2550	4250		
1.1.3			Creatinina	2550	4250		
1.1.4			Ácido úrico	1553	2589		
<b>1.2</b>		Pruebas de Función Hepática					
1.2.1			Albúmina	830	1383		
1.2.2			Bilirrubina Directa	830	1383		
1.2.3			Bilirrubina Indirecta	830	1383		
1.2.4			Bilirrubina Total	830	1383		
1.2.5			Deshidrogenasa láctica (DHL)	830	1383		
1.2.6			Fosfatasa alcalina	830	1383		
1.2.7			Gamma Glutamil Transpeptidasa (GGT)	830	1383		
1.2.8			Proteínas Totales	1020	1428		
1.2.9			Transaminasa glutámico oxalacética (TGO)	996	1395		
1.2.10			Transaminasa glutámico piruvica (TGP)	850	1417		
<b>1.3</b>		Enzimas Cardiacas					
1.3.1			CPK-MB	67	104		
1.3.2			Creatina fosfoquinasa (CPK)	84	140		



**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE  
VICTORIA "BICENTENARIO 2010"  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**



LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL  
**57110001-007-11**  
SERVICIO INTEGRAL  
DE LABORATORIO

<b>1.4</b>		Metabolismo de Glucosa				
1.4.1		Curva de Tolerancia a la Glucosa de 2 hr	67	104		
1.4.2		Curva de Tolerancia a la Glucosa de 3 hr	1	2		
1.4.3		Curva de Tolerancia a la Glucosa de 5 hr	1	2		
1.4.4		Glucosa Pospandrial 1 hr	12	17		
1.4.5		Glucosa Pospandrial 2 hr	1	2		
1.4.6		Hemoglobina Glucosilada fracción A1c	110	183		
1.4.7		Curva de Insulina de 3 horas	1	2		
1.4.8		Curva de Insulina de 5 horas	1	2		
<b>1.5</b>		Depuraciones				
1.5.1		Depuración de creatinina	58	96		
1.5.2		Nitrógeno uréico en orina 24 hr	1	2		
1.5.3		Ácido úrico en orina 24 hr	1	2		
1.5.4		Proteínas en orina 24 hr	24	37		
<b>1.6</b>		Perfil de lípidos				
1.6.1		Colesterol	960	1600		
1.6.2		Colesterol de Alta Densidad (HDL)	465	651		
1.6.3		Colesterol de baja Densidad (LDL)	465	651		
1.6.4		Triglicéridos	840	1400		
<b>1.7</b>		Electrolitos				
1.7.1		Calcio (Ca)	907	1512		
1.7.2		Cloro (Cl)	1440	2010		
1.7.3		Fósforo (P)	790	1316		
1.7.4		Magnesio (Mg)	554	923		
1.7.5		Potasio (K)	1440	2400		
1.7.6		Sodio (Na)	1440	2400		
<b>1.8</b>		Ácidos				
1.8.1		Ácido 5 hidroxindolacético	1	2		
1.8.2		Ácido Láctico	1	2		
1.8.3		Ácido homovanílico	1	2		
1.8.4		Ácido Vinil Mandélico	1	2		
<b>1.9</b>		Apolipoproteínas				
1.9.1		Apolipoproteínas A-1	1	2		
1.9.2		Apolipoproteínas B	1	2		



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE  
VICTORIA "BICENTENARIO 2010"  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL  
57110001-007-11  
SERVICIO INTEGRAL  
DE LABORATORIO

<b>1,10</b>		Electrofóresis					
1.10.1			Electroforesis de Inmunoglobulinas	1	2		
1.10.2			Electroforesis de Proteínas	1	2		
1.10.3			Electroforesis de Hemoglobina	1	2		
<b>1.11</b>		Citoquímica de Líquidos					
1.11.1			Citoquímica de Líquido Ceforraquideo (LCR)	1	2		
1.11.2			Citoquímica de líquido de ascitis	1	2		
1.11.3			Citoquímica de líquido de derrame pericárdico	1	2		
1.11.4			Citoquímica de líquido pleural	1	2		
1.11.5			Citoquímico de líquido de diálisis	1	2		
1.11.6			Citoquímico de líquido Sinovial	1	2		
1.11.7			Busqueda de blastos en LCR	1	2		
<b>1.12</b>		Vitaminas					
1.12.1			Vitamina B6	1	2		
1.12.2			Acido Fólico (folatos)	1	2		
1.12.3			Vitamina B12	1	3		
1.12.4			Yodo Proteico	1	2		
<b>1.13</b>		Bioquímicas					
1.13.1			Amonio en Sangre	1	2		
1.13.2			Bicarbonato	1	2		
1.13.3			Peptido C	1	2		
1.13.4			Proteína Bence - Jones	1	2		
1.13.5			Somatomedina C	1	2		
1.13.6			Troponina Cardíaca I	16	27		
1.13.7			Troponina Cardíaca T	33	55		
1.13.8			Adenosindeaminasa en LCR	1	2		
1.13.9			Adenosindeaminasa en Liq. Pleural	1	2		
1.13.10			Adenosindeaminasa en Suero	1	2		
1.13.11			Bandas Oligoclonales en LCR	1	2		
1.13.12			Beta 2 Microglobulina en	1	2		



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE  
VICTORIA "BICENTENARIO 2010"  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL  
57110001-007-11  
SERVICIO INTEGRAL  
DE LABORATORIO

			Suero				
1.13.13			Cistatina C	1	2		
1.13.14			Colinesterasa	1	2		
1.13.15			Homocisteína	1	2		
1.13.16			Lactato	1	2		
1.13.17			Peptido Natriurético BNP	1	2		
1.13.18			Prealbúmina (Transtiretina)	1	2		
1.13.19			Procalcitonina	96	160		
1.13.20			Aldolasa	1	2		
1.13.21			Renina en Plasma	1	2		
1.13.22			Productos Líticos de Fibrina	1	2		
<b>1.14</b>		Enzimas Pancreáticas					
1.14.1			Amilasa	67	112		
1.14.2			Lipasa	33	55		
1.14.3			Tripsina	1	2		
1.14.4							
<b>TOTAL</b>				<b>27942</b>	<b>45388</b>		
<b>2</b>	<b>HEMATOLOGÍA</b>						
<b>2.1</b>		Citometría Hemática					
2.1.1			Biometria Hematica	2500	4166		
<b>2.2</b>			Grupo Sanguíneo y factor Rh	621	1035		
<b>2.3</b>			Reticulocitos	100	141		
<b>2.4</b>			Velocidad de Sedimentación Globular (VSG)	352	586		
<b>2.5</b>		Hemostasia					
2.5.1			Dímero D de la Fibrina	16	26		
2.5.2			Fibrinógeno Actividad	16	26		
2.5.3			Tiempo de Protrombina (TP)	1090	1816		
2.5.4			Tiempo de Sangrado	16	26		
2.5.5			Tiempo de Trombina (TT)	134	223		
2.5.6			Tiempo Parcial de Tromboplastina (TTP)	1050	1750		
2.5.7			Anticoagulante Lúpico	1	2		
2.5.8			Antitrombina III	1	2		
2.5.9			Coagulación en LCR	1	2		
2.5.10			Factor V de Leyden	1	2		



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE  
VICTORIA "BICENTENARIO 2010"  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL  
57110001-007-11  
SERVICIO INTEGRAL  
DE LABORATORIO

2.5.11			Factor V de Coagulación	1	2		
2.5.12			Productos de Degradación de Fibrinógeno	1	2		
2.5.13			Proteína "C" de la Coagulación	1	2		
2.5.14			Proteína "S" de la Coagulación	1	2		
2.5.15			Antígeno de Von Willebrand	1	2		
2.5.16			Anticuerpos Anti Plaquetas	1	2		
<b>2.6</b>		Dinámica de Fe					
2.6.1			% de Saturación de Fe	67	112		
2.6.2			Capacidad de Fijación de Fe	67	112		
2.6.3			Ferritina	67	112		
2.6.4			Hierro Sérico	67	112		
2.6.5			Transferrina	67	112		
<b>2.7</b>			Células LE	1	2		
<b>2.8</b>		Subpoblaciones Celulares					
2.8.1			Determinación de Linfocitos Totales (conteo y %)	1	3		
2.8.2			Reducción del nitroazul de tetrazolio (NBT)	1	3		
<b>2.9</b>		Cultivos Celulares					
2.9.1			Médula Osea	1	2		
<b>2.1</b>		Tinciones					
2.10.1			Inducción de Drepanocitos	1	2		
<b>2.11</b>		Medula Osea					
2.11.1			Aspirados de Medula Osea	1	2		
<b>TOTAL</b>				<b>6246</b>	<b>10389</b>		
<b>3</b>	<b>INMUNOLOGÍA</b>						
<b>3.1</b>		Reacciones Febriles					
3.1.1			Huddelson	67	112		
3.1.2			Proteus	67	112		
3.1.3			Tífico O	67	112		
3.1.4			Tífico H	67	112		
3.1.5			Paratífico A	67	112		
3.1.6			Paratífico B	67	112		
3.1.7			Brucella aglutinación	67	112		
3.1.8			2-Mercaptoetanol	1	3		



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE  
VICTORIA "BICENTENARIO 2010"  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL  
57110001-007-11  
SERVICIO INTEGRAL  
DE LABORATORIO

			Rosa de Bengala	1	3		
<b>3,2</b>		Perfil Reumático					
3.2.1			Factor Reumatoide	67	112		
3.2.2			Antiestreptolisina O	33	55		
3.2.3			Proteína C Reactiva	151	251		
3.2.4			Proteína C Reactiva Ultrasensible	1	2		
<b>3,3</b>			VDRL	120	200		
<b>3,4</b>		Pruebas de Embarazo					
3.4.1			Prueba de Embarazo en Orina	1	2		
3.4.2			Prueba de Embarazo en Sangre	50	83		
<b>3,5</b>		Pruebas de Coombs					
3.5.1			Coombs Directo	4	6		
3.5.2			Coombs Indirecto	1	2		
<b>3,6</b>		Perfil de Hepatitis					
3.6.1			Anticuerpos Anti Antígeno E de la Hepatitis B	33	55		
3.6.2			Anticuerpos Anti Hepatitis A ( Totales)	16	26		
3.6.3			Anticuerpos Anti Hepatitis A Virus (IgM)	16	26		
3.6.4			Anticuerpos Anti Hepatitis B CORE (HBcAg)	33	55		
3.6.5			Anticuerpos Antígeno de Superficie de Hepatitis B (HBsAg)	33	55		
3.6.6			Anticuerpos Anti hepatitis E	1	2		
3.6.7			Anticuerpos para Hepatitis C (HCV)	33	55		
3.6.8			Perfil de Hepatitis A	1	2		
3.6.9			Perfil de Hepatitis B	1	2		
3.6.10			Perfil de Hepatitis C	1	2		
3.6.12			Perfil de Hepatitis D	1	2		
3.6.11			Prueba Confirmatoria para Hep. C	1	2		
<b>3,7</b>		Inmunoglobulinas					
3.7.1			Perfil de Inmunoglobulinas en Suero ( A,G,M,D,E)	1	2		
3.7.2			Perfil de Inmunoglobulinas en LCR ( A,G,M,D,E)	1	2		
3.7.3			Inmunoglobulina "E" (Niveles Séricos IgE)	10	14		



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE  
VICTORIA "BICENTENARIO 2010"  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL  
57110001-007-11  
SERVICIO INTEGRAL  
DE LABORATORIO

3.7.4			Complejo Inmune Circulante	1	2		
<b>3,8</b>		Anticuerpos					
3.8.1			Anticuerpos Anti Tuberculosis	1	2		
3.8.2			Anticuerpos Anti Treponema por fluorescencia	1	2		
3.8.3			Anticuerpos Anti VIH 1/2	168	280		
3.8.4			Anticuerpos Anti Citomegalovirus IgM	16	26		
3.8.5			Anticuerpos Anti Citomegalovirus IgG	16	26		
3.8.6			Anticuerpos Anti Denge IgM	1	3		
3.8.7			Anticuerpos Anti Denge IgG	1	3		
3.8.8			Anticuerpos Anti Helicobacter Pylori	1	3		
3.8.9			Anticuerpos Anti Insulina	1	3		
3.8.10			Anticuerpos Anti Rubéola IgG	16	26		
3.8.11			Anticuerpos Anti Rubéola IgM	16	26		
3.8.12			Anticuerpos Anti Toxoplasma IgM séricos	16	26		
3.8.13			Anticuerpos Anti Toxoplasma IgG Séricos	16	26		
3.8.14			Anticuerpos Anti Toxoplasma IgM en LCR	1	3		
3.8.15			Anticuerpos Anti-ameba (Serameba)	1	2		
3.8.16			Anticuerpos Anti Cardiolipinas IgG	10	14		
3.8.17			Anticuerpos Anti Cardiolipinas IgM	10	14		
3.8.18			Anticuerpos Anti Centrómeros	1	3		
3.8.19			Anticuerpos Anti Cisticerco en Suero	1	2		
3.8.20			Anticuerpos Anti Cisticerco en LCR	1	2		
3.8.21			Anticuerpos Anti Citoplasma de Neutrofilo Citoplasmáticos(ANCA c)	3	5		
3.8.22			Anticuerpos Anti Citoplasma de Neutrofilo (ANCA)	10	14		
3.8.23			Anticuerpos Anti Citoplasma de Neutrofilo Perinuclear (ANCA-P)	1	3		
3.8.24			Anticuerpos Anti Chlamydia trachomatis	1	3		
3.8.25			Anticuerpos Anti DNA	1	3		



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE  
VICTORIA "BICENTENARIO 2010"  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL  
57110001-007-11  
SERVICIO INTEGRAL  
DE LABORATORIO

3.8.26			Anticuerpos Anti DNA doble cadena	1	3		
3.8.27			Anticuerpos Anti DNA Nativos	1	3		
3.8.28			Ac Anti Jo1 Poliomiocitosis	1	3		
3.8.29			Ac SCL-70 Ig G	1	3		
3.8.30			Anticuerpos Anti-Sm IgG "Smith"	1	3		
3.8.31			Ac Anti tiroglobulina	1	3		
3.8.32			Ac. Anti ANA Hep-2	1	3		
3.8.33			Anticuerpos Anti ENA	1	3		
3.8.34			Anticuerpos Anti Fosfolípidos	1	3		
3.8.35			Anticuerpos Anti HIV (Western Blot)	1	3		
3.8.36			Anticuerpos Anti Nucleares	1	3		
3.8.37			Anticuerpos Anti Receptores de Acetil Colina	1	3		
3.8.38			Anticuerpos Anti Membrana Basal	1	3		
3.8.39			Ac. Anti Epstein Barr Virus (panel)	1	3		
3.8.40			Ac. Anti Gliadina IgA	1	3		
3.8.41			Ac. Anti Gliadina IgG	1	3		
3.8.42			Ac. Antitranglutaminasa IgA	1	3		
3.8.43			Ac. Antitranglutaminasa IgG	1	3		
<b>3.9</b>		Perfil de Herpes					
3.9.1			Anticuerpos Anti Herpes I (IgG)	16	26		
3.9.2			Anticuerpos Anti Herpes I (IgM)	16	26		
3.9.3			Anticuerpos Anti Herpes II (IgG)	16	26		
3.9.4			Anticuerpos Anti Herpes II (IgM)	16	26		
<b>3.10</b>			Antígeno de Helycobacter Pylori Heces	2	5		
<b>3.11</b>		Carga Viral					
3.11.1			Cuantificación carga viral VIH PCR	1	2		
3.11.2			Carga Viral HIV	1	2		
3.11.3			Carga Viral VHB	1	2		
3.11.4			Carga Viral VHC	1	2		
3.11.5			Carga Viral CMV	1	2		
<b>3.12</b>		Fracciones de Complemento					



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE  
VICTORIA "BICENTENARIO 2010"  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL  
57110001-007-11  
SERVICIO INTEGRAL  
DE LABORATORIO

3.12.1			Complemento C3	1	2		
3.12.2			Complemento C4	1	2		
3.12.3			Complemento C1q	1	2		
3.12.4			Complemento Hemolítico 50%	1	2		
3.12.5			Crioglobulinas	1	2		
3.12.6			Crioaglutininas	1	2		
3.12.7			HLA-B27 Histocompatibilidad	1	2		
3.12.8			HLA- DR4	1	2		
<b>TOTAL</b>				<b>1490</b>	<b>2516</b>		
<b>4</b>	<b>PARASITOLOGÍA</b>						
4,1			Amiba en Fresco	67	111		
4,2			Azúcares reductores	67	111		
4,3			Coproparasitoscópico	67	111		
4,4			Examen Coprológico	33	55		
4,5			Moco Fecal (Citología)	16	26		
4,6			Rotavirus Heces	1	3		
4,7			Sangre Oculta en Heces	67	111		
<b>TOTAL</b>				<b>318</b>	<b>528</b>		
<b>5</b>	<b>MICROBIOLOGÍA</b>						
5.1		Exámenes en Fresco					
5.1.1			KOH (examen para hongos en fresco)	3	5		
5.1.2			Exámen en fresco con lugol	1	3		
5.1.3			Tinción de Gram	3	5		
5.2		Baciloscopías					
5.2.1			Baciloscopías en Esputo 1 m	16	26		
5.2.2			Baciloscopías en Esputo 3 m	16	26		
5.2.3			Baciloscopías en Orina 5 m	3	7		
5.2.4			Baciloscopia en Orina 10 m	1	3		
5.2.5			Baciloscopia en Líquido Pleural	1	3		
5,3		Cultivos					
5.3.1			Cultivo de Expectorcación	16	26		
5.3.2			Cultivo de Exudado Vaginal	8	12		



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE  
VICTORIA "BICENTENARIO 2010"  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL  
57110001-007-11  
SERVICIO INTEGRAL  
DE LABORATORIO

5.3.3			Cultivo de Exudado Uretral	5	8		
5.3.4			Cultivo de Exudado Faringeo	16	23		
5.3.5			Cultivo de Exudado Nasal	8	12		
5.3.6			Cultivo de aspirado de absceso cerrado	1	3		
5.3.7			Cultivo de Orina (Urocultivo)	268	446		
5.3.8			Cultivo de Heces (coprocultivo)	8	12		
5.3.9			Cultivo de Secreción Bronquial	3	5		
5.3.10			Cultivo de Secreción ótica	3	5		
5.3.11			Cultivo de Secreción	3	5		
5.3.12			Cultivo de Punta de Cateter	8	12		
5.3.13			Cultivo de Penrose	5	8		
5.3.14			Cultivo de Lesión	16	26		
5.3.15			Cultivo de Absceso	8	12		
5.3.16			Cultivo de Semen (espermocultivo)	8	12		
5.3.17			Hemocultivo	85	141		
5.3.18			Cultivo de Hongos	16	26		
5.3.19			Cultivo de Mycobacterium	8	12		
5.3.20			Cultivo de Biopsia	3	5		
5.3.21			Frotis directo en fresco	16	26		
5.3.22			Gota Gruesa (paludismo)	3	5		
<b>5.4</b>		Cultivos de Líquido					
5.4.1			Cultivo de LCR	16	26		
5.4.2			Cultivo de Líquido ascítico ( Estudio de liquido Peritoneal)	8	12		
5.4.3			Cultivo de Líquido de Diálisis	8	12		
5.4.4			Cultivo de Líquido Pleural	5	8		
5.4.5			Tinción de Tinta China LCR	3	5		
<b>5.5</b>		Citologías					
5.5.1			Eosinofilos en moco Nasal	1	2		
5.5.2			Eosinofilos Faringeos	1	2		
<b>TOTAL</b>				<b>601</b>	<b>987</b>		
<b>6</b>	<b>HORMONAL</b>						
<b>6.1</b>		Hormonas					



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE  
VICTORIA "BICENTENARIO 2010"  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL  
57110001-007-11  
SERVICIO INTEGRAL  
DE LABORATORIO

6.1.1			17 Alfa Hidroxiprogesterona	1	3		
6.1.2			17 Alfa Hidroxiprogesterona Neonatal	1	2		
6.1.3			Hormona Adreno cortico trófica ACTH	1	3		
6.1.4			Aldosterona en suero	1	3		
6.1.5			Aldosterona en Orina	1	2		
6.1.6			Angiotensina	1	3		
6.1.7			Calcitonina	1	3		
6.1.8			Cortisol en orina	1	3		
6.1.9			Cortisol en sangre	1	2		
6.1.10			Dehidrotestosterona	1	2		
6.1.11			Paratohormona	1	3		
6.1.12			Eritropoyetina	1	2		
6.1.13			Cuantificación de HGC	1	3		
<b>6.2</b>		Perfil Ovárico					
6.2.1			Dehidroepiandrosterona Sulfato(DHEASO4)	1	3		
6.2.2			Dehidroepiandrosterona (DHEA)	1	3		
6.2.3			Estradiol e2	60	100		
6.2.4			Estrógenos Totales	1	3		
6.2.5			Hormona Folículo Estimulante(FSH)	60	100		
6.2.6			Hormona Luteinizante (LH)	60	100		
6.2.7			Progesterona	60	100		
6.2.8			Prolactina	60	100		
6.2.9			Testosterona Libre	1	3		
6.2.10			Hormona de Crecimiento	1	3		
6.2.11			Hormona Paratiroidea (PTH intacta)	1	3		
6.2.12			Insulina	1	3		
6.2.13			Peptido C	1	3		
<b>6.3</b>		Catecolaminas					
6.3.1			Adrenalina en sangre	1	2		
6.3.2			Noradrenalina en sangre	1	3		
6.3.3			Adrenalina en orina	1	2		
6.3.4			Noradrenalina en orina	1	3		
			Dopamina	1	3		



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE  
VICTORIA "BICENTENARIO 2010"  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL  
57110001-007-11  
SERVICIO INTEGRAL  
DE LABORATORIO

<b>6.4</b>		Perfil Metabólico Neonatal				
6.4.1		Perfil Metabólico Neonatal Rutina	1	3		
6.4.2		Perfil Metabólico Modificado	1	3		
<b>6.5</b>		Perfil Tiroideo				
6.5.1		Captación de T3	216	360		
6.5.2		Indice de Tiroxina Libre	216	360		
6.5.3		T4 Libre	216	360		
6.5.4		Tiroglobulina	2	5		
6.5.5		T3 Triyodotironina	216	360		
6.5.6		TSH (Tirotrofina)	216	360		
<b>TOTAL</b>			<b>1410</b>	<b>2382</b>		
<b>7</b>	<b>TOXICOLOGÍA Y MEDICAMENTOS</b>					
<b>7.1</b>		Benzodiazepinas				
7.1.1		Diazepan	1	2		
7.1.2		Triazolam	1	2		
<b>7.2</b>		Antidepresivos				
7.2.1		Disipramina	1	2		
7.2.2		N-Desmetil Clomipramina	1	2		
7.2.3		Nortriptilina	1	2		
<b>7.3</b>		Anticonvulsivantes				
7.3.1		Acido 5 Hidroxi indol acético	1	2		
7.3.2		Epamin	1	2		
7.3.3		Acido Valproico	1	2		
7.3.4		Carbamazepina	1	2		
7.3.5		Fenobarbital en Sangre	1	2		
<b>7.4</b>		Varios				
7.4.1		Vigabatrina	1	2		
7.4.2		Anfetaminas	1	2		
7.4.3		Barbitúricos (Suero y Orina)	1	2		
7.4.4		Cocaina	1	2		
7.4.5		Digoxina en sangre	1	2		
7.4.6		Litio en Sangre	1	2		
7.4.7		Marihuana (tetrahydrocannabinol)	1	2		
7.4.8		Tacrolimus	3	7		
<b>TOTAL</b>			<b>20</b>	<b>41</b>		
<b>8</b>	<b>UROANALISIS</b>					



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE  
VICTORIA "BICENTENARIO 2010"  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL  
57110001-007-11  
SERVICIO INTEGRAL  
DE LABORATORIO

8.1			Exámen General de Orina (EGO)	1090	1816		
8.2			Análisis del Cálculo renal	3	5		
8.3		Electrolitos Urinarios					
8.3.1			Sodio	1	2		
8.3.2			Calcio	1	2		
8.3.3			Fosforo	1	2		
8.4		Antidoping					
8.4.1			Antidoping 2 Drogas	1	2		
8.4.2			Antidoping 3 Drogas	1	2		
8.4.3			Antidoping 5 Drogas	1	2		
8.5			Cortisol en Orina	1	2		
8.6			Creatinina en Orina de 24 horas	1	2		
8.7			Amonio en Orina	1	2		
8.8			Amlasa en Orina	1	2		
8.9		Microalbúminuria					
8.9.1			Microalbuminuria en Orina de 24 Horas	2	5		
8.9.2			Microalbuminuria en Orina Reciente	1	2		
8,10			Osmolalidad urinaria	1	2		
<b>TOTAL</b>				<b>1107</b>	<b>1850</b>		
<b>9 GÉNÉTICO</b>							
9.1		FISH					
9.1.1			Cromatina Sexual	1	2		
9.2		Espermatobioscopias					
9.2.1			Espermatobioscopia Directa	3	7		
9.2.2			Espermatobioscopia Indirecta	1	2		
<b>TOTAL</b>				<b>5</b>	<b>11</b>		
<b>10 MARCADORES TUMORALES</b>							
10.1			Alfa Feto Proteína (AFP)	50	83		
10.2		Antígenos					
10.2.1			Antígeno CA-125	67	112		
10.2.2			Antígeno CA 35	1	3		
10.2.3			Antígeno CA- 19-9	16	26		
10.2.4			Antígeno CA -72-4	1	3		



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE  
VICTORIA "BICENTENARIO 2010"  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL  
57110001-007-11  
SERVICIO INTEGRAL  
DE LABORATORIO

10.2.5			Antígeno CA 15-3	16	26		
10.2.6			Antígeno CA 27.29	3	5		
10.2.7			Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	67	112		
10.2.8			Antígeno Prostático Específico (psa)	67	112		
10.2.9			Antígeno Prostático Específico Fracción Libre APE-L	13	23		
<b>TOTAL</b>				<b>301</b>	<b>505</b>		
<b>11</b>	<b>OTROS</b>						
11.1.1			Genotipo Virus hep C	1	2		
11.1.2			Detección de Virus de la Influenza Tipo A y B	1	2		
11.1.3			PCR Citomegalovirus	1	2		
11.1.4			PCR para Virus de Hepatitis B	1	2		
11.1.5			Catecolaminas totales y fraccionadas	1	2		
11.1.6			PCR para Virus Herpes Tipo 1 y 2	1	2		
<b>TOTAL</b>				<b>6</b>	<b>12</b>		
SUBTOTAL DEL SERVICIO							
I.V.A							
TOTAL DEL SERVICIO							

**SON: (CIFRA EN LETRA CON I.V.A)**

Los precios serán sin escalamientos durante la vigencia del contrato.

Protesto lo Necesario

Firma:

Nombre del representante o apoderado:

Nombre o denominación Social de "El Licitante":



## **ANEXO 7 (SIETE)**

### **POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

### **FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENDE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE si es prorrogado el plazo establecido para EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



## ANEXO 8 (OCHO)

### FORMATO DE CONTRATO

#### FORMATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO.

Contrato \_\_\_\_\_ (indicar en su caso, si se trata de un contrato abierto, de no ser así, suprimir el espacio) de adquisición de \_\_\_\_\_ que celebran por una parte el Hospital Regional de Alta Especialidad de Victoria "Bicentenario 2010", que en lo sucesivo se denominará "EL HRAEV", representado en este acto por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_ y, por la otra \_\_\_\_\_, en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

### DECLARACIONES

- I. "EL HRAEV", declara a través de su representante legal que:
  - I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios.
  - I.2. Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado.
  - I.3. Su representante, el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL HRAEV", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_.

#### **A) Para firma del C. Director General:**

Su representante acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_ en el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, formaliza el presente Contrato, de acuerdo con la autorización contenida en el oficio número \_\_\_\_\_.



- I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de \_\_\_\_\_ **(describir en términos generales los servicios objeto de la compra)**.
- I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número \_\_\_\_\_, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número \_\_\_\_\_, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo** \_\_\_\_ (\_\_\_\_).

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL HRAEV", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL HRAEV".

- I.6. El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública NACIONAL \_\_\_\_\_, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracción III, 26 Ter, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.
- I.7. Con fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, la \_\_\_\_\_ **(indicar la denominación de la unidad administrativa adquirente)**, emitió el \_\_\_\_\_ **(anotar el documento o acto en el que consta la adjudicación y su fecha de emisión)** del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.8. Conforme a lo previsto en el artículo 68 A, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL HRAEV", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.9. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en \_\_\_\_\_

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

**NOTA: (Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona moral, se empleará el texto siguiente:)**

- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, del \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario \_\_\_\_\_ Público \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_."



- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. \_\_\_\_\_, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en \_\_\_\_\_ **(precisar las facultades del proveedor para la venta del servicio, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil).**

**NOTA: (Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)**

- II.1. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a \_\_\_\_\_, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato."
- II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_. Asimismo.
- II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOTA: (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la S.H.C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente (\$300,000.00), deberá insertarse la siguiente declaración:)**

- II.6. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL HRAEV", para efectos de la suscripción del presente contrato y se adjunta como **Anexo** \_\_\_\_ (\_\_\_\_).
- II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL HRAEV".
- II.8. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en \_\_\_\_\_. **(indicar el domicilio legal, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad).**

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- HRAEV** se obliga a adquirir de “**EL PROVEEDOR**” y éste se obliga a suministrar los servicios cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_\_)**. **(en este anexo, se deben detallar los servicios a adquirir, cantidad, especificaciones técnicas, marcas, etc)**

**NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y máximo del servicio a adquirir se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)**

“**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- HRAEV** se obliga a adquirir de “**EL PROVEEDOR**” y éste se obliga a suministrar los servicios cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_\_)**. **(en este anexo, se deben detallar los servicios a adquirir, cantidad mínima y máxima, especificaciones técnicas, marcas, etc)**, en el que se identifica la cantidad mínima de servicio como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de los servicios susceptibles de adquisición.”

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- HRAEV** se obliga a cubrir a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) **(indicar el precio total a pagar con número y letra)**, más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_\_)**.

**NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y un máximo de los servicios a adquirir se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)**

“**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- HRAEV** cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los servicios del presente instrumento jurídico, por un importe de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) más I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_\_)**.”

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.- HRAEV** se obliga a pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de los servicios por parte de “**EL PROVEEDOR**”, de los siguientes documentos:

1. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de pedido que ampara(n) dichos servicios, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_ En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**"EL PROVEEDOR"** El proveedor para que se le efectúe el pago de los servicios suministrados, deberá presentar ante la Subdirección de Recursos Financieros, original de certificación bancaria a 18 dígitos (CLABE) con firma autógrafa, número de ejecutivo que certifica y sello bancario, fotocopia del estado de cuenta con CLABE de 18 dígitos, cédula fiscal que contenga el domicilio fiscal, copia simple del poder notarial, fotocopia de identificación fiscal con fotografía y firma del representante legal quien suscribió el contrato, recibo telefónico o de luz eléctrica donde aparece el domicilio fiscal.

Copia del poder notarial.

Fotocopia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal.

Fotocopia del recibo telefónico donde aparece el domicilio fiscal de la Empresa

Oficio donde manifieste todos los datos de la empresa y datos del personal del almacén y del área de contabilidad.

**NOTA: En caso de la no presentación de todos estos documentos solicitados la convocante no se hace responsable de la no emisión del pago correspondiente**

#### PARA PERSONAS FISICAS

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios proporcionados, número de pedido, descripción, cantidad, precio unitario, importe IVA deberá contar con el sello de recibido de los bienes de parte del laboratorio del Hospital.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.

Original de certificación bancaria a 18 dígitos (CLABE) con firma autógrafa, número de ejecutivo que certifica y sello bancario

Fotocopia de estado de cuenta en donde se identifique la CLABE a 18 dígitos

Cédula fiscal que contenga la CURP y domicilio fiscal, en caso de no contener la CURP solicitar copia de la misma.

Fotocopia identificación oficial con fotografía y firma.

Fotocopia de recibo de teléfono en donde aparece el domicilio fiscal.

**NOTA: En caso de la no presentación de todos estos documentos solicitados la convocante no se hace responsable de la no emisión del pago correspondiente**

Los proveedores que proporcionen servicios al HRAEV, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al HRAEV, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales



anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N. Ctoisaac., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

El Proveedor remitirá a la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales la factura (s) original que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios realizados del mes que corresponda, incluyendo subtotal, importe del IVA y precio total, anexando el reporte con nombre del paciente, desglose de las pruebas, precio unitario de las mismas, importe del IVA, precio total, validado con nombre y firma de el Químico designado por la Subdirección de Auxiliares de Diagnósticos y Tratamientos como Enlace entre el Laboratorio y el HRAEV.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios de la presente licitación, serán pagados por el proveedor [conforme a la legislación aplicable en la materia.](#)

El HRAEV sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

El pago de los servicios suministrados, se realizará a través del esquema electrónico interbancario, para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en \_\_\_\_\_, **(el área adquirente deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención)**, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza.

**HRAEV no** otorgará anticipo, el pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso."

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR"** se compromete a suministrar a **HRAEV** los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en los pedidos que se proporcionara, en los horarios y en los lugares de destino final que se indican en el **Anexo \_\_\_\_ (\_\_\_\_)**.

**"EL PROVEEDOR"** podrá proporcionar los servicios antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de **"EL HRAEV"**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, **HRAEV** no dará por recibidos y aceptados los servicios objeto de este instrumento jurídico.



Los servicios que se prporciones deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo \_\_ (\_\_\_\_) (se indicará el mismo número de anexo mencionado en la Cláusula Primera).**

**QUINTA “EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **HRAEV** y/o a terceros.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del \_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

**“EL PROVEEDOR”** sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **HRAEV** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**HRAEV** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL HRAEV”**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o NACIONAL.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **HRAEV** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **HRAEV** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.



**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “EL HRAEV”, las garantías que se enumeran a continuación:

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Hospital Regional de Alta Especialidad de Victoria “Bicentenario 2010””, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (en tratándose de contratos abiertos, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato).

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a HRAEV la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo** \_\_ (\_\_\_), en \_\_\_\_\_ ubicada en \_\_\_\_\_.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que HRAEV le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** HRAEV llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los servicios suministrados, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue “EL PROVEEDOR” en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN PROPORCIONAR LOS SERVICIOS ADJUDICADOS.-** HRAEV aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los servicios, por el equivalente al 1%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:



- Cuando “EL PROVEEDOR” no proporcione los servicios que le hayan sido requeridos, dentro de los \_\_\_\_\_ días naturales posteriores a la fecha de emisión del pedido correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de diez días como atraso;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a “EL HRAEV” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de “EL HRAEV”.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **HRAEV** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL HRAEV”. o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos “EL HRAEV”. reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “EL HRAEV”. podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “EL HRAEV” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** “EL HRAEV” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales siguientes:



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE  
VICTORIA “BICENTENARIO 2010”  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL  
**57110001-007-11**  
SERVICIO INTEGRAL  
DE LABORATORIO

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- Cuando se compruebe que “**EL PROVEEDOR**” haya proporcionado servicios con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “**EL HRAEV**”.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “**EL PROVEEDOR**”.
- Cuando la COFEPRIS, notifique durante la vigencia del contrato, de que **EL PROVEEDOR** ha sido sancionado o se ha revocado el Registro Sanitario, Licencia Sanitaria o Autorización de Responsable.

En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a “**EL HRAEV**”. la sanción impuesta a “**EL PROVEEDOR**”, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOTA: (En caso de existir otros supuestos de rescisión, por la naturaleza de los bienes a contratar, se deberán incorporar en la presente cláusula, después del numeral que antecede).**

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **HRAEV** considera que “**EL PROVEEDOR**” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “**EL PROVEEDOR**” de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.



- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL HRAEV"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 30, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios proporcionados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por **"EL HRAEV"**, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **"EL HRAEV"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que en su caso, deba efectuar **"EL HRAEV"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** se **proporciona el servicio**, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL HRAEV"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL HRAEV"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL HRAEV"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL HRAEV"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"EL HRAEV"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la



garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo \_\_ ( ) "Características Técnicas, Alcances y Especificaciones"

Anexo \_\_ ( ) "Propuesta Económica"

Anexo \_\_ ( ) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

Anexo \_\_ ( ) "Acuse de recibo a la solicitud de opinión formulada al SAT, en términos del artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

**NOTA: (En esta Cláusula, se deberán indicar los anexos que de acuerdo al caso específico sean necesarios por lo que el listado que se muestra es enunciativo más no limitativo)**

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de \_\_\_\_\_, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por \_\_\_\_\_ **(número de ejemplares en original que serán suscritos)**, en la Ciudad de \_\_\_\_\_ **(lugar donde se firmará el contrato)**, el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**"HOSPITAL REGIONAL DE ALTA  
ESPECIALIDAD DE VICTORIA  
"BICENTENARIO 2010"**

**"EL PROVEEDOR"  
(NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA)**

**(Nombre completo y cargo del representante  
del HRAEV conforme a lo indicado en el  
proemio)**

**(Nombre completo y cargo del representante  
del proveedor conforme a lo indicado en el  
proemio)**



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE  
VICTORIA "BICENTENARIO 2010"  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



LICITACION PÚBLICA  
NACIONAL  
57110001-007-11  
SERVICIO INTEGRAL  
DE LABORATORIO

---

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

---

POR EL ÁREA SOLICITANTE

POR EL ÁREA USUARIA

*(Nombre completo y cargo del servidor público  
facultado por la unidad administrativa  
solicitante de los bienes)*

*(Nombre completo y cargo del servidor público  
facultado por la unidad administrativa usuaria  
de los bienes)*



**ANEXO NUMERO 9 (NUEVE).**

(HOJA MEMBRETADA DEL FABRICANTE)

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA SEPTIMA DEL ACUERDO REFORMADO CON FECHA 12 DE JULIO DE 2004. (GRADO DE CONTENIDO NACIONAL Y EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que el servicio que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo la partida No. \_\_\_\_\_, serán efectuadas por empresa mexicana, de conformidad al contenido de la fracción primera del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE**

**ANEXO NÚMERO 10 DIEZ**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_(2) \_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada. la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, *mi* representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_ atendiendo a lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio,	Desde 31 hasta 100	\$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	\$100.01 Hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ ( 12 ) \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE  
(13)

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**ANEXO 11 (once)**

**CEDULA DE EVALUACION DEL SERVICIO**

	<b>PARAMETRO</b>	<b>Buena Regular Mala</b>
<b>1.- Equipo Médico</b>	La funcionalidad de los equipos médicos del servicio intergral contratado es :	
<b>2.- Accesorios</b>	La adecuación de los accesorios médicos, conforme ala necesidad del servicio es:	
<b>2.- Bienes de consumos</b>	La oportunidad en el abasto de los bienes de consumo es :	
<b>3.-Mobiliario</b>	El mobiliario adicional, en el caso de haber esté es	
<b>4.-Mantenimiento preventivo</b>	El cumplimiento del programa de Mantenimiento preventivo es	
<b>5.-Mantenimiento correctivo</b>	La oportunidad y resolución del Mantenimiento correctivo es	
<b>6.- Respuesta al llamado</b>	La capacidad de respuesta del proveedor ante contingencias es:	
<b>7.- Asistencia Tecnica</b>	La asistencia personal especializado en el servicio integral contratado, cumple con las especificaciones del contrato:	
<b>8.- Capacitacion</b>	La capacitación tecnica en el SI Contratado, que ofrecio el proveedor es	

**Anotar si ha existido suspensión de pruebas de laboratorio por causa atribuibles al proveedor o prestador del Servicio integral.** Esta evaluación será aplicada por el Responsable del área correspondiente reportará la evaluación global en caso de ser desfavorable y enviará reporte a la Dirección de Operaciones para los fines correspondientes.